Universidad Abierta Interamericana Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía

Trabajo final de carrera:

Las intervenciones del Equipo de Orientación en situación de Acoso Escolar en adolescentes de zona oeste del Gran Buenos Aires 2025

Estudiante:

Krisak Erica Mariana

Título a obtener :

Tesis para optar por el título de Licenciada en Psicopedagogía.

Profesora de Catedra :

Pérez Sabrina

Año: 2026

Agradecimientos:

En primer lugar, quiero agradecer a mi familia que me acompañó a lo largo de todos estos años de formación, a mi marido Gastón y a mi hijo Simón, quienes me acompañaron incondicionalmente, sosteniéndome en cada etapa, compartiendo desvelos, esfuerzos y emociones, y celebrando cada logro como propio. Su amor, paciencia y apoyo fueron el motor que me permitió avanzar aún en los momentos más desafiantes.

A la familia Clivio Martínez, mi gratitud eterna, por abrirme sus puertas y su confianza, por acompañar mis primeros pasos con generosidad y calidez, y por ser parte viva de cada experiencia que fue construyendo mi vocación.

A mis amigas de la facultad, hermanas de trayecto, gracias por las manos extendidas, las palabras justas y las presencias que supieron sostenerme cuando el camino parecía demasiado largo. Sin ustedes, esta historia no habría sido la misma.

Extiendo mi agradecimiento a todas las personas que, de una u otra manera, formaron parte de mi trayectoria académica y personal, y que, con una palabra de aliento, un gesto de confianza o una presencia oportuna, contribuyeron a mi crecimiento.

Y, finalmente, a cada docente que se cruzó en mi vida, les debo mucho más que conocimientos: me enseñaron a mirar, a sentir y a creer. En sus palabras sembraron en mí el amor por esta profesión, y en su ejemplo, la certeza de que educar es también un acto de amor.

Resumen

El presente trabajo de investigación se centra en el análisis del rol y las estrategias de intervención de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) frente al fenómeno del acoso escolar en instituciones de nivel secundario de gestión estatal y privada de la zona oeste del Gran Buenos Aires.

El estudio adopta un enfoque metodológico cualitativo, con un alcance exploratorio-descriptivo, basándose en la realización de entrevistas individuales semiestructuradas a profesionales integrantes de los EOE (orientadoras educacionales, psicopedagogas y trabajadoras sociales), con el objetivo de reconstruir sus experiencias, prácticas y modalidades de intervención frente a situaciones de violencia entre pares.

La investigación se estructura en torno a tres objetivos específicos relacionados con la detección temprana de las situaciones de acoso escolar, la caracterización de las estrategias de intervención implementadas y la evaluación de los resultados de dichas acciones.

Los hallazgos evidencian que los miembros de los EOE participan activamente en la mediación e intervención ante conflictos que afectan la convivencia escolar en el nivel secundario. No obstante, los resultados también ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los dispositivos de prevención, optimizar los canales de comunicación entre los distintos actores institucionales y consolidar espacios sistemáticos de escucha. Asimismo, se destaca la importancia de promover el protagonismo de los adolescentes como mediadores activos en la construcción de climas escolares más democráticos, participativos y respetuosos.

Por medio de la investigación se entiende que el Equipo de Orientación aborda una problemática compleja que compromete el desarrollo integral de los adolescentes y la función pedagógica de la escuela como espacio formativo, protector y socializador.

Palabras Claves: Acoso- EOE- Psicopedagogía - educación Secundaria - Intervención.

Índice

Contenido

Introducción:.....5

Estado del Arte:.....9

¿Qué es el Bullying?.....13

1.1. ¿Qué tipo de bullying hay?.....13

1.2. El rol de la Ley 26.892 y la Ley 26.150 en la prevención y abordaje del bullying en las instituciones educativas.....16

1.3 Consecuencias del bullying en el desarrollo subjetivo, escolar y social.....17

2 Adolescencia, vínculos y escuela.....20

2.1. **La construcción de vínculos en el espacio escolar**.....23

2.2. **Clima institucional, convivencia y resolución de conflictos en el nivel secundario**.....24

3. Intervención institucional y psicopedagógica ante situaciones de bullying.....27

3.1. Funciones del equipo de orientación escolar en el nivel secundario.....30

3.2. **Estrategias de prevención, detección e intervención ante el acoso escolar**.....31

3.3. Normativa vigente y protocolos de actuación institucional (nacional, provincial y escolar).....32

4 Encuadre Metodológico:.....36

5 Análisis e interpretación de datos.....38

5.1 Detección y Caracterización del Bullying en Nivel Secundario.....39

5.2. Detección y Ruptura del Silencio.....42

5.3 Estrategias de Intervención del EOE.....42

5.4. Articulación Institucional y Territorial.....44

5.5 Déficit de Formación y Autogestión Profesional.....46

Las entrevistas evidencian una limitada oferta de capacitación formal, lo que obliga a los EOE a autogestionar su formación.....46

Conclusión.....47

Referencias Bibliográficas.....49

Anexos.....51

Modelo de entrevista.....51

Matriz de análisis de datos.....54

Introducción:

Este trabajo abordará las intervenciones que realiza el Equipo de Orientación Escolar ante situaciones de bullying o acoso escolar en el Nivel Secundario, en escuelas de gestión públicas y privadas de la zona oeste del Gran Buenos Aires durante el año 2025.

Según Miglino (2018), dicha problemática afecta tanto a las instituciones educativas como a la salud emocional y al rendimiento académico de los estudiantes. Estos, considerando su desarrollo evolutivo, atraviesan cambios emocionales, sociales y cognitivos significativos, por lo que las relaciones interpersonales adquieren un papel central en su proceso de desarrollo integral. Sin embargo, dichas relaciones se ven con frecuencia atravesadas por situaciones de violencia, exclusión y hostigamiento que configuran las diversas manifestaciones del acoso escolar, fenómeno que vulnera el bienestar psicosocial y obstaculiza los aprendizajes.

En los últimos años, el acoso escolar, también conocido como bullying, se ha consolidado como una problemática persistente y de alto impacto en el ámbito educativo, especialmente en el nivel secundario. Según diario Perfil (2024), esta forma de violencia entre pares puede manifestarse de manera física, verbal, psicológica o mediante medios digitales, dando lugar al denominado ciberacoso. Dichas manifestaciones afectan de forma significativa el bienestar emocional, el rendimiento académico y la permanencia escolar de los estudiantes involucrados, ya sean víctimas, agresores o testigos. Esta situación demanda una intervención institucional activa orientada a la prevención, la detección temprana y la promoción de entornos escolares seguros y afectivos que favorezcan la convivencia y el desarrollo integral de los adolescentes.

Teniendo en cuenta a la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras, (2018)el bullying o acoso escolar refiere que toda intimidación o agresión física, psicológica o sexual contra una persona en edad escolar en forma reiterada de manera tal que causa daño, temor en la víctima o en un grupo de víctimas.

Miglino(2018) afirma que, en diversas instituciones educativas de nivel secundario, se observa un aumento en los reportes de conductas agresivas recurrentes entre estudiantes, como burlas, exclusión social, amenazas y agresiones físicas. Estas situaciones, muchas veces

normalizadas por el entorno escolar, generan un clima de inseguridad y tensión que interfiere con el proceso de enseñanza-aprendizaje y dificulta la construcción de una convivencia respetuosa y armónica.

Además, se ha identificado una falta de protocolos efectivos de prevención e intervención ante casos de acoso, así como una escasa capacitación del personal docente y administrativo para abordar adecuadamente estas situaciones. La presencia de actitudes de indiferencia o minimización del problema por parte de la comunidad educativa agrava aún más el impacto del acoso escolar.

Según Miglino tanto en el nivel primario como en el nivel secundario, el bullying es la epidemia del Siglo XXI. Además, menciona que Argentina es uno de los países más vulnerados, donde la provincia de Buenos Aires cuenta con el mayor porcentaje de bullying o acoso escolar y el ciberbullying son causantes directos de más de 200,000 muertes, ya sea por homicidio o por inducción al suicidio cada año.

Además, el autor pudo establecer, en base a los testimonios de los miles de docentes encuestados, que en el establecimiento escolar prácticamente no hay comunicación entre los docentes, los agresores y las víctimas. Porque cuando hubo un círculo adecuado de comunicación, el caso se resolvió. Lamentablemente, en los 20 países estudiados, los protocolos actuales guardan relación con la historia en la que la escuela simplemente miraba para otro lado en casos de bullying y dejaba que los niños y adolescentes arreglen las cosas entre ellos sin cargarle responsabilidades al docente y mucho menos a la institución educativa. Por eso el acoso escolar o bullying sigue creciendo. Por eso sigue siendo “la epidemia del Siglo XXI".

En este contexto, las escuelas se ven interpeladas a intervenir de manera eficaz ante estas situaciones, no solo desde el accionar docente o directivo, sino también desde el Equipo de Orientación Escolar (EOE), cuyo rol es central en la construcción de estrategias integrales de acompañamiento, prevención y tratamiento del acoso escolar. Según Kaplan (2006), la convivencia escolar debe ser entendida como una construcción colectiva que involucra el trabajo permanente de los actores institucionales para transformar los vínculos, reponer la palabra y ofrecer espacios de escucha y contención.

Sin embargo, en la práctica cotidiana, surgen interrogantes sobre cómo se implementan estas intervenciones psicopedagógicas, con qué recursos cuentan los equipos, qué estrategias se desarrollan ante los casos de bullying y cómo evalúan sus efectos. A esto se suma que, en

instituciones de gestión privada, el funcionamiento y la organización interna del EOE puede diferir significativamente respecto de las instituciones estatales, lo que puede impactar en su capacidad de intervención.

En particular, se observa que los Equipos de Orientación Escolar deben abordar el bullying a través de intervenciones que incluyan la detección temprana, el trabajo clínico y vincular con las víctimas y agresores, la intervención grupal para fortalecer la convivencia, el asesoramiento a docentes y el diseño de propuestas institucionales de prevención y seguimiento. No obstante, muchas veces estas acciones se ven limitadas por la falta de protocolos claros, la sobrecarga de funciones o la escasa articulación entre los distintos actores escolares (Kaplan, 2006).

El siguiente trabajo final de carrera tiene como objetivo general analizar cuáles son las intervenciones que realiza el Equipo de Orientación Escolar ante situaciones de acoso escolar en el nivel secundario en escuelas de gestión privada y estatal en la zona oeste del Gran Buenos Aires en el año 2025.

El presente estudio brinda posibles herramientas para ser utilizadas por los Equipos de Orientación en ámbito escolar, dentro de la intervención psicopedagógica, ayudando a los jóvenes a utilizarlas dentro y fuera de la escuela.

El acoso escolar toma gran relevancia social debido a que La ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral y la Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas garantizan y protegen a los niños y jóvenes para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena y permanente todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Se tomará en cuenta cómo los adolescentes abordan el tema dentro de la escuela y fuera de la misma, si son acosados o acosan a sus compañeros, teniendo en cuenta que la Argentina es el tercer país en el mundo con la tasa del 66,2% de los menores de edad sufren bullying y un alto porcentaje no lo habla con nadie. Estos datos, publicados en el Diario Perfil (2024) son tomados por el Ministerio Público Tutelar que realizó una encuesta el 1 de noviembre del 2024, que resultaron de un relevamiento directo a 1.380 chicos de entre 12 y 18 años de escuelas de gestión pública y privada. Donde mediante talleres se trabaja el tema, inculcando pautas para la no violencia y cómo generar vínculos saludables a través de intervenciones inclusivas con chicas y chicos se realizan en distintas modalidades:

Colectivas: actividades lúdicas, deportivas, recreativas y/o artísticas para incentivar la reflexión y el pensamiento crítico. Incluye varios grupos de manera simultánea.

Grupales: es un espacio de reflexión y recomposición de vínculos, destinado a un grupo específico de chicas y chicos ante un foco de conflicto o situaciones de violencia entre pares.

Los jóvenes que sufren abusos psicológicos o físicos suelen tener bajo rendimiento escolar, faltas a la institución y hasta intentos de suicidios. Es una problemática que no está suficientemente visibilizada, dado que hoy en día se ha complejizado a partir del uso de las redes sociales. La forma que tienen hoy de relacionarse los jóvenes hace que estén más expuestos a diferentes abusos. Uno de ellos es el ciberbullying, acción que provoca que los adolescentes se sientan mal tanto física como psicológicamente.

Es por lo antes expuesto que esta investigación resulta de interés ya que buscará generar aportes para los Equipos de Orientación Escolar que están enfrentando estos desafíos y buscan alternativas para gestionar proyectos o talleres destinados a reducir o prevenir esta problemática.

Este trabajo abordará las intervenciones que realiza el Equipo de Orientación Escolar ante situaciones de bullying o acoso escolar en el Nivel Secundario, en escuelas de gestión públicas y privadas de la zona oeste del Gran Buenos Aires durante el año 2025.

Estado del Arte:

En los últimos años, el fenómeno del bullying en el ámbito escolar ha sido objeto de múltiples investigaciones a nivel nacional e internacional. Estas producciones han permitido visibilizar sus diversas manifestaciones, causas y consecuencias, así como el rol de las instituciones educativas en su abordaje. En este marco, han surgido aportes relevantes sobre la intervención de los Equipos de Orientación Escolar (EOE), quienes cumplen un papel fundamental en la detección, prevención y acompañamiento de estas situaciones dentro de las escuelas.

Una revisión reciente de la literatura especializada en Latinoamérica advierte que, si bien existe una creciente preocupación por el bullying como fenómeno social, todavía es limitada la producción científica centrada en instrumentos de evaluación validados, acciones preventivas contextualizadas y estrategias de intervención efectiva dentro de las escuelas (Costa et al., 2013). En dicha revisión se identifican criterios a tener en cuenta para diagnosticar esta problemática, y se formulan recomendaciones que orientan futuras líneas de acción.

El presente estado del arte tiene como propósito sistematizar las principales investigaciones, marcos normativos y experiencias académicas que han abordado la temática del bullying y la intervención de los EOE, con el fin de identificar los avances logrados, las perspectivas teóricas predominantes. A partir de esta investigación, se busca fundamentar la pertinencia del estudio actual, cómo intervienen los Equipos de Orientación Escolar ante situaciones de bullying en el nivel secundario de la zona oeste del Gran Buenos Aires durante el año 2025.

En esta primera investigación realizada por Camila Alonzo (2023**)** se destaca por la intervención en las escuelas.

El acoso escolar, comúnmente denominado *bullying*, es una problemática psicosocial que ha estado presente en los entornos educativos desde hace varias décadas, pero que ha cobrado una notoriedad particular en los últimos años debido al incremento de los casos reportados y al reconocimiento de sus consecuencias a nivel individual, familiar e institucional.

Las investigaciones recientes han abordado las características particulares de los agresores y las víctimas, señalando que, en muchos casos, los primeros suelen presentar dificultades en el control de impulsos, baja empatía o antecedentes de violencia en el entorno familiar, mientras que las víctimas frecuentemente muestran baja autoestima, escasas habilidades sociales o aislamiento. Asimismo, se ha evidenciado que el bullying puede producir consecuencias psicológicas graves, tales como depresión, ansiedad, estrés postraumático y deterioro en la salud mental a largo plazo, afectando incluso el rendimiento académico y las trayectorias escolares. Dicho estudio concluye que, en países como Argentina, la investigación sobre bullying continúa siendo escasa y fragmentaria, especialmente en lo que refiere a enfoques interdisciplinarios e institucionales. En este marco, se destaca la urgencia de generar evidencia empírica sobre cómo intervienen los profesionales que integran los equipos técnicos de orientación escolar psicólogos, psicopedagogos, trabajadores sociales frente a situaciones de acoso.

En el trabajo realizado por el Dr. Resett Santiago Alejandro De la Universidad Católica Americana (UCA 2024**) se** puede destacar la investigación que se realizó en Argentina y en Latinoamérica

Desde una perspectiva preventiva, diversos autores destacan la importancia de identificar tanto los factores de riesgo como los factores de protección presentes en los entornos escolares. Entre los primeros se incluyen la falta de intervención docente, la naturalización de la violencia, el escaso acompañamiento familiar y la cultura del silencio entre pares. Entre los factores protectores, en cambio, se encuentran el fortalecimiento del vínculo entre docentes y estudiantes, el desarrollo de habilidades emocionales, la implementación de protocolos institucionales de actuación y la construcción de climas escolares inclusivos y seguros.

El licenciado Librandi, L. R (2022) describe una investigación de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo e interpretativo, que tiene por objetivo comprender al bullying y al ciberbullying no como fenómenos aislados, sino como el resultado de múltiples dimensiones interrelacionadas: personales, familiares, institucionales y sociales. Desde esta mirada integral, se plantea que abordar las causas, manifestaciones y consecuencias del acoso escolar permite no solo aportar a su visibilización dentro de los espacios educativos, sino también generar propuestas pedagógicas concretas para su prevención y tratamiento.

La investigación se centra en el análisis de cómo las instituciones académicas formales de gestión estatal en el nivel secundario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires abordan las

situaciones de bullying y cyberbullying en adolescentes. Para ello, se emplea la entrevista como técnica principal, lo cual permite indagar en profundidad los modos de intervención institucional frente a estas problemáticas.

El objetivo específico del estudio es identificar las formas de abordaje que implementan las instituciones escolares, considerando el rol de los diferentes actores institucionales, los procedimientos aplicados y los marcos temporales en los que dichas intervenciones tienen lugar. Asimismo, reconocer "el impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación, especialmente las redes sociales," como escenarios donde se configuran los vínculos adolescentes y donde también se producen manifestaciones de acoso.

El estudio advierte la existencia de dificultades por parte de las instituciones para comprender en profundidad los fenómenos de acoso y ciberacoso, así como para actuar de forma coherente y eficaz frente a ellos; estas mismas fueron mediante entrevistas con recolección cualitativo de datos.

Pezzenati, D. (2021). El presente antecedente se basa en una investigación que analiza el rol del Equipo de Orientación Escolar (EOE) en el nivel secundario, considerando su inserción como uno de los espacios organizacionales que componen la estructura institucional. El trabajo parte de una serie de interrogantes clave: ¿Qué ocurre con la aparición del EOE en las instituciones educativas? ¿En qué medida cumple con las funciones que establece la normativa oficial? ¿Existen diferencias en el desarrollo de sus actividades según el tipo de gestión escolar?

Con el fin de dar respuesta a estos planteos, la investigación se llevó a cabo en dos escuelas secundarias, una de gestión estatal y otra de gestión privada, a través de un diseño metodológico de tipo cualitativo, descriptivo e interpretativo, utilizando como técnica principal la entrevista semiestructurada. Este enfoque permitió relevar y analizar las percepciones que los profesionales de ambas instituciones tienen sobre el funcionamiento, la integración y el alcance de las intervenciones del EOE.

Este antecedente es especialmente significativo para la presente investigación ya que permite comprender el lugar del EOE dentro de la estructura escolar, así como su potencial y sus limitaciones en distintos contextos institucionales. Aporta, además, un marco de referencia útil para el análisis de las intervenciones del EOE frente a situaciones de bullying, en tanto permite problematizar el grado de cumplimiento de sus funciones normativas y su capacidad de actuación real. La comparación entre instituciones de distinta gestión ofrece un contraste

enriquecedor frente al foco de este estudio, centrado en escuelas de gestión estatal del partido de Morón.

En esta línea, Suárez (2023), en su investigación *La intervención del psicopedagogo ante situaciones de conflicto en la convivencia escolar en el nivel secundario*, realizada en una escuela de gestión estatal del partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires), analizó los conflictos escolares que afectan la convivencia institucional, así como las estrategias implementadas por los distintos actores escolares docentes, preceptores, equipos directivos y el Equipo de Orientación Escolar (EOE) para abordarlos. A partir de entrevistas semiestructuradas, la autora identificó tres ejes centrales: los tipos de conflictos que alteran la convivencia, las causas que los generan y las modalidades de intervención institucional. Los resultados destacan el rol del psicopedagogo como mediador y orientador en la construcción de vínculos saludables, en la promoción del diálogo y en el acompañamiento de las dinámicas relacionales dentro de la escuela.

Los resultados del trabajo pusieron en evidencia que el EOE cumple un rol activo y fundamental como mediador institucional, interviniendo frente a situaciones conflictivas que impactan directa o indirectamente en los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo emocional de los estudiantes. Sin embargo, también se identificaron ciertas limitaciones, como la necesidad de fortalecer los canales de comunicación entre los diferentes actores escolares y de generar espacios institucionales que favorezcan la escucha activa, la reflexión conjunta y la planificación de propuestas pedagógicas integrales.

Estos antecedentes resultan especialmente relevantes para la presente investigación, ya que permite visibilizar prácticas concretas del EOE en el abordaje de conflictos dentro del nivel secundario, en un contexto territorial cercano (zona oeste del conurbano bonaerense). Asimismo, contribuye a contextualizar y fundamentar la indagación actual sobre cómo intervienen los Equipos de Orientación Escolar ante situaciones de bullying en escuelas secundarias de la zona, al compartir similitudes en cuanto al enfoque cualitativo, los sujetos institucionales implicados y la problemática abordada.

¿Qué es el Bullying?

El bullying constituye una forma de violencia sistemática, intencional y reiterada, caracterizada por un desbalance de poder físico, psicológico o social entre quien lo ejerce y quien lo padece. Esta problemática afecta significativamente la salud mental de los adolescentes, influyendo negativamente en su bienestar emocional, su integración social y su desempeño escolar. En contextos educativos, el bullying suele manifestarse a través de agresiones verbales, físicas, exclusiones o amenazas, generando un clima hostil que impacta tanto en las víctimas como en el conjunto del grupo escolar.

El término "Bullying" fue utilizado por primera vez en los años 70 por el profesor sueco Dan Olweus, en la Universidad de Bergen (Noruega) su etimología se inspira en la palabra inglesa "Bull" que significa "toro" lo cual se puede entender como un "torear".

El maltrato escolar entre los estudiantes es realmente un fenómeno muy antiguo. Aun cuando muchos están familiarizados con el tema no ha sido hasta muy recientemente a principio de los años 70 que este fenómeno ha sido objeto de un estudio más sistemático (Olweus, 1973 a 1978). Durante unos años, estos esfuerzos se circunscribieron a Escandinavia. No obstante, a finales de la década de los 80 y de los 90 el maltrato escolar entre los estudiantes atrajo la atención de diferentes países como Japón, Gran Bretaña, Holanda, Canadá, Estados Unidos y España (ver Olweus 1993). En Los últimos 10 años ha habido un desarrollo casi explosivo en este campo, tanto en términos de investigación como de intervención y políticas nacionales.

Zysman M(2014) hace referencia que el maltrato entre los chicos en la escuela deja traslucir problemas sociales mucho más profundos. Los chicos expresan en la escuela el malestar que se ve cotidianamente en la calle, en los medios de comunicación, en sus familias.

El mejor aliado del bullying es el silencio, el miedo a hablar circula entonces entre todos, quien sufre los ataques y agresiones, quien mira y no interviene, el que maneja al grupo. El agresor comete sus acciones fuera de la mirada de los adultos y amenaza a todos de una u otra manera dejando en claro que pueden ser los próximos en sufrirlo.

De esta manera el silencio aparece como una protección y eso es lo que hace que muchos sufran dolor y eso se convierta en síntomas tanto físicos como cambios de conductas.

1.1. ¿Qué tipo de bullying hay?

De acuerdo con Zysman (2014), el acoso escolar, también denominado *bullying*, constituye una forma de violencia sistemática que se produce entre pares dentro del contexto escolar. Implica una relación asimétrica de poder, en la cual una o varias personas ejercen

hostigamiento hacia otra de manera intencional, reiterada y sostenida en el tiempo. Este fenómeno no se presenta de una única manera, sino que puede adoptar diversas formas que abarcan agresiones directas o indirectas, verbales, físicas, psicológicas o mediadas por entornos virtuales. La literatura especializada distingue, en este sentido, distintos tipos de *bullying*, que permiten comprender la complejidad y las múltiples manifestaciones que adquiere la violencia entre pares en el ámbito educativo.

Bullying físico

Es una de las formas más visibles y fácilmente detectables. Implica el uso de la fuerza física para causar daño o intimidación. Se manifiesta a través de golpes, empujones, patadas, agresiones con objetos, y también incluye el robo o destrucción de pertenencias personales.

Esta forma de violencia suele dejar evidencias físicas, por lo que es más rápidamente advertida por el entorno adulto. No obstante, su impacto emocional puede ser profundo, generando miedo, retraimiento y resistencia a asistir a la escuela. En el nivel secundario, este tipo de bullying puede aparecer disfrazado como "juegos bruscos" o "bromas", lo que dificulta su identificación inicial.

Bullying verbal

Es una de las formas más frecuentes. Consiste en la utilización de la palabra como instrumento de agresión. Incluye insultos, burlas, apodos peyorativos, amenazas, comentarios despectivos o humillaciones constantes.

Aunque no deja huellas físicas, el bullying verbal puede tener consecuencias emocionales profundas, dañando la autoestima, generando ansiedad, inseguridad y deteriorando el clima escolar. La persistencia de estas agresiones verbales puede derivar en un estado de exclusión psicológica sostenida.

Bullying psicológico o emocional

Esta forma de acoso busca dañar la integridad emocional y mental de la víctima. Puede manifestarse a través de la manipulación, el hostigamiento persistente, la intimidación o la invalidación constante.

A menudo es más difícil de detectar, ya que ocurre de manera silenciosa y muchas veces frente a la pasividad del grupo. Su efecto es desestabilizador, y puede producir cuadros de ansiedad, aislamiento o depresión. En el nivel secundario, este tipo de bullying está íntimamente ligado a las dinámicas de poder simbólico entre pares.

Bullying social o relacional

Se refiere a la exclusión intencional y sistemática del o la estudiante del grupo de pertenencia. Se manifiesta mediante el aislamiento social, la difusión de rumores maliciosos, la negación del saludo o la marginación de actividades escolares y extracurriculares.

Este tipo de acoso apunta a romper los vínculos sociales de la víctima, afectando su sentido de pertenencia y seguridad emocional dentro del espacio escolar. En la adolescencia, etapa en la que la pertenencia al grupo es central para la identidad, este tipo de bullying puede ser especialmente dañino.

Ciberbullying

Con el crecimiento del acceso a la tecnología y las redes sociales, ha surgido una nueva forma de acoso: el ciberbullying, o acoso digital. Este tipo de violencia se produce a través de medios electrónicos como redes sociales, mensajería instantánea, plataformas de videojuegos o correos electrónicos.

Incluye acciones como enviar mensajes ofensivos, difundir imágenes sin consentimiento, crear perfiles falsos para ridiculizar a alguien, o exponer públicamente situaciones humillantes. Lo más preocupante del ciberbullying es su permanencia y alcance, ya que puede viralizarse rápidamente y estar presente las 24 horas, incluso fuera del ámbito escolar.

Bullying sexual

Este tipo de acoso incluye gestos, comentarios, insinuaciones, tocamientos indebidos o cualquier tipo de conducta de connotación sexual que resulta no consentida. Puede manifestarse también a través de rumores sobre la vida sexual de una persona o la presión para enviar imágenes íntimas.

El bullying sexual representa una grave vulneración de derechos, y puede tener consecuencias traumáticas para la víctima. A su vez, refleja dinámicas de género y de poder que requieren una intervención pedagógica urgente, articulada con la Educación Sexual Integral (ESI) y con organismos especializados.

Bullying por discriminación

Es aquel basado en prejuicios hacia las características personales de la víctima, como su origen étnico o nacional, género, orientación sexual, religión, situación de discapacidad, o condición socioeconómica. Esta forma de bullying está ligada a la reproducción de estereotipos y discursos de odio.

Además de vulnerar derechos, este tipo de violencia genera procesos de exclusión estructural, naturalizando la discriminación dentro del espacio escolar.

1.2. El rol de la Ley 26.892 y la Ley 26.150 en la prevención y abordaje del bullying en las instituciones educativas.

En el marco de las políticas educativas orientadas a fortalecer la convivencia escolar, la Ley N.º 26.892 establece los lineamientos para la promoción de una convivencia democrática y la prevención de situaciones de conflictividad y violencia en las instituciones educativas. Esta normativa propone un abordaje integral que no se limita a la sanción de conductas disruptivas, sino que se orienta a generar condiciones institucionales que favorezcan el respeto, el diálogo, la participación de todos los actores escolares y la construcción colectiva de normas de convivencia.

En este sentido, la Ley 26.892 se vincula estrechamente con la Ley N.º 26.150, que instituye el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). Ambas normativas se articulan en tanto promueven una formación integral de los y las estudiantes, desde una perspectiva de derechos humanos, con el objetivo de prevenir diversas formas de violencia, fomentar vínculos saludables y garantizar el respeto a la diversidad en el ámbito escolar.

La ESI, al abordar temáticas como el respeto por la diversidad, la igualdad de género, el consentimiento y la prevención del abuso, constituye una herramienta clave para el fortalecimiento de la convivencia en las escuelas. Asimismo, promueve habilidades sociales y emocionales que permiten a niños, niñas y adolescentes construir relaciones basadas en el respeto y la empatía, lo que incide directamente en la reducción de situaciones conflictivas o violentas dentro del entorno escolar.

Por lo tanto, tanto la Ley 26.892 como la Ley 26.150 aportan marcos normativos y pedagógicos complementarios, orientados a transformar la escuela en un espacio seguro, inclusivo y participativo, donde la convivencia se conciba como un aprendizaje colectivo y cotidiano, y no como una mera regulación disciplinaria. Su integración en las prácticas

escolares resulta fundamental para el desarrollo de una cultura institucional que promueva el bienestar, la equidad y el ejercicio pleno de los derechos.

En este contexto, los Equipos de Orientación Escolar (EOE) cumplen un rol clave en el nivel secundario, donde se observan diversas situaciones de conflictividad escolar asociadas a la convivencia, las desigualdades sociales y la falta de herramientas institucionales para la resolución pacífica de los conflictos. Su intervención se enmarca en los lineamientos de ambas leyes, desarrollando acciones de prevención, acompañamiento y fortalecimiento institucional.

Los EOE compuestos habitualmente por profesionales del campo de la psicopedagogía, la psicología, el trabajo social y otras disciplinas trabajan junto a los equipos directivos y docentes para la elaboración de acuerdos institucionales de convivencia, el diseño de estrategias de intervención ante situaciones críticas (como casos de violencia, acoso, discriminación o vulneración de derechos), y la promoción de espacios de participación estudiantil. En este sentido, tanto la Ley de Convivencia Escolar como la ESI ofrecen marcos conceptuales y normativos que orientan su accionar.

Particularmente en el nivel secundario, la labor de los EOE adquiere una relevancia especial debido a las características propias de la adolescencia y a la complejidad de los vínculos interpersonales que se desarrollan en esa etapa.

1.3 Consecuencias del bullying en el desarrollo subjetivo, escolar y social.

El bullying puede tener diversas consecuencias psicológicas y sociales tanto para las víctimas como para los agresores. Sus consecuencias son muy diversas y de gran prevalencia por ello tanto la salud física como la mental, se ven influidos negativamente por el acoso escolar. Muchas veces los alumnos que fueron acosados acabaron precisando de tratamiento psicológico por alguno de los siguientes factores: Depresión, Estrés y ansiedad, Aislamiento social, Baja autoestima, Problemas de salud mental a largo plazo.

Depresión

Según la definición que nos aporta la OMS, la depresión es un trastorno mental frecuente que se caracteriza por el sentimiento de tristeza, la pérdida de interés o placer, los sentimientos de culpabilidad o falta de autoestima, los trastornos en el patrón del sueño o de la alimentación, la sensación de cansancio y la de falta de concentración. (Organización Mundial de la Salud. (2023). Depresión.) La escolaridad es un momento muy importante en la vida de un niño y adolescente, pero se puede ver afectada por la depresión luego de un evento traumatizante como puede ser el bullying recurrente. Durante este periodo, es común que el trastorno depresivo se manifieste con quejas, irritabilidad, aislamiento social, déficit de atención, ansiedad o trastornos alimenticios. El bullying tiene un efecto desencadenante en la depresión y como consecuencia la víctima se culpabiliza, afectando a su autoestima y creando hasta incluso, ideas suicidas.

Estrés y ansiedad

Sin duda, otra consecuencia del bullying es el estrés y la ansiedad. Las víctimas suelen experimentar altos niveles de estrés y ansiedad debido a la intimidación constante y el temor a futuros episodios de acoso. La palabra estrés viene de la palabra griega stringere, y significa "provocar tensión". Según Selye (1956) el estrés es "la respuesta inespecífica del organismo ante cualquier exigencia", por lo tanto, el bullying no sólo genera estrés en la víctima si no también en el victimario y en el observador. Este estrés genera puede derivar en un trastorno de ansiedad que puede ocurrir después de observar o experimentar un hecho traumático que involucra algún tipo de amenaza. Entre sus principales síntomas se encuentran: la reviviscencia del hecho (mediante pesadillas), la evasión (mediante el abuso de sustancias), la hiperexcitación (estado de alerta ante cualquier estímulo) y los pensamientos y estados de ánimo o sentimientos negativos. Por último, el estrés favorece respuestas como la inmunosupresión, que conlleva múltiples posibilidades de patologías, desde una gripe hasta algo más grave.

Baja autoestima

Como se mencionó anteriormente, la autoestima y el bullying están estrechamente relacionados. Durante la fase escolar, se producen muchos cambios con el desarrollo personal y la identidad, lo que se ve influida por el acoso ya que las víctimas se sienten inseguras, poco valiosas y con una imagen negativa de sí mismos. Dado que la burla es una de las formas más comunes de acoso, y se interrelaciona estrechamente con la condición física y estética de la víctima. Esta última puede sufrir insatisfacción corporal, inseguridad, rechazo a sí misma y pueden contribuir a desarrollar hábitos alimentarios no saludables.

Desde la perspectiva de Kaplan (2006), la escuela es un espacio donde se tramitan los procesos de subjetivación y de construcción de identidad a través del lazo con los otros. El acoso escolar, al romper esos lazos simbólicos, obstaculiza la posibilidad de construir una autoestima basada en el reconocimiento y la pertenencia. De este modo, el bullying no solo vulnera el bienestar emocional de los estudiantes, sino que incide directamente en su constitución subjetiva.

Asimismo, Zysman (2012) sostiene que las experiencias escolares contribuyen a la formación del yo social, en tanto el sujeto aprende a verse a sí mismo a través de la mirada de sus pares y adultos significativos. Cuando esa mirada está mediada por el desprecio o la ridiculización, el alumno internaliza una imagen degradada de sí, que afecta su desarrollo afectivo y su disposición hacia el aprendizaje.

En este sentido, la intervención institucional particularmente del Equipo de Orientación Escolar resulta fundamental para restablecer los lazos de confianza, promover la autoestima y fortalecer la identidad positiva de quienes han sido víctimas de acoso. Dicho equipo cumple una función mediadora, tanto en el acompañamiento individual como en la reconstrucción de la convivencia grupal, promoviendo espacios de escucha, contención y reparación simbólica.

Aislamiento social

Otra consecuencia de gran preocupación derivada del bullying es la aparición de conductas antisociales y de retraimiento social en las víctimas. Estas conductas se expresan a través del aislamiento, la evitación de vínculos interpersonales y el rechazo a participar en espacios grupales o comunitarios. Quienes han atravesado situaciones de acoso suelen experimentar miedo, desconfianza y sentimientos de no pertenencia, lo que debilita su posibilidad de construir lazos sociales significativos.

Tal como plantea Kaplan (2006), el sujeto se constituye en relación con los otros, y es en ese entramado vincular donde se define su identidad y su lugar simbólico dentro de la institución escolar. Cuando ese lazo se ve atravesado por la violencia o la exclusión, se produce una ruptura en el proceso de subjetivación, generando retraimiento, inhibición y pérdida del sentimiento de pertenencia. En este sentido, el aislamiento puede entenderse no sólo como una consecuencia emocional del bullying, sino también como un síntoma del quiebre en la red vincular que sostiene la experiencia escolar.

Por su parte, Zysman (2012) señala que la escuela cumple una función esencial en la configuración de vínculos sociales y afectivos, ofreciendo a los sujetos un espacio de encuentro, reconocimiento y aprendizaje de la convivencia. Cuando ese espacio se transforma en escenario de agresión o exclusión, el daño trasciende lo individual, impactando en el clima institucional y en la posibilidad de construir ciudadanía. Así, el bullying no sólo afecta la autoestima y la confianza de las víctimas, sino que erosiona los lazos de cooperación y pertenencia que sostienen la vida escolar.

De este modo, el aislamiento social y el acoso conforman un círculo vicioso: el retraimiento incrementa la vulnerabilidad a nuevas situaciones de victimización, y la victimización refuerza el aislamiento y la desconfianza hacia los otros. Este proceso genera fracturas en la subjetividad, deteriorando las condiciones para el aprendizaje, la participación y el desarrollo socioemocional dentro del ámbito educativo.

Problemas de salud mental a largo plazo.

Los niños y jóvenes que son víctimas de bullying con el tiempo son más propensos a experimentar depresión crónica, fobia social, adicciones, ansiedad generalizada y comportamientos autodestructivos que pueden llegar al suicidio o la violencia extrema.

2 Adolescencia, vínculos y escuela

El acoso escolar o bullying se ha convertido en una problemática creciente dentro de los espacios educativos, particularmente en el nivel secundario. Si bien no se trata de

un fenómeno reciente, en los últimos años ha cobrado visibilidad por sus efectos negativos en la salud emocional, la autoestima, el rendimiento académico y la convivencia entre los estudiantes. Según Olweus (1993), el bullying se define como una forma de agresión intencional y repetida en el tiempo, sostenida en una relación de desequilibrio de poder entre quien agrede y quien es agredido. Esta forma de violencia interpela no solo a los sujetos directamente involucrados, sino a toda la comunidad educativa.

Durante la adolescencia, etapa en la que se reconfiguran los vínculos, las identidades y los modos de estar en el mundo, la escuela constituye un espacio central de socialización. Los vínculos entre pares y adultos que allí se establecen pueden convertirse tanto en factores de protección como en escenarios de conflicto. Tal como plantea Kaplan (2006), la escuela no solo transmite saberes, sino que produce sentidos, relaciones y subjetividades. En este marco, la violencia entre estudiantes no puede abordarse como un hecho individual o aislado, sino como el emergente de una trama relacional y cultural que involucra a toda la institución.

Por ello, pensar la intervención frente al bullying implica asumir un enfoque integral, que contemple las dimensiones subjetivas, institucionales y sociales del conflicto. En este sentido, la convivencia escolar no debe reducirse a la aplicación de sanciones, sino que debe ser promovida como una construcción colectiva, que requiere de políticas institucionales sostenidas y del compromiso de todos los actores escolares (Melgarejo & Veleda, 2013). La mirada psicopedagógica, en articulación con los Equipos de Orientación Escolar, resulta clave para leer estas situaciones desde una perspectiva ética, situada y transformadora.

La adolescencia constituye una etapa de profundas transformaciones subjetivas, donde la necesidad de pertenencia, el reconocimiento entre pares y la búsqueda de identidad cobran un lugar central. En este contexto, la escuela secundaria no solo se presenta como un espacio de enseñanza, sino como un escenario privilegiado de construcción de vínculos y socialización. Es precisamente en ese entramado relacional donde pueden gestarse situaciones de violencia entre estudiantes, como el acoso escolar o bullying. Desde la perspectiva de Kaplan (2006), la escuela no es ajena a las tensiones sociales más amplias, sino que las reproduce y resignifica en su interior. Por ello, los conflictos escolares deben ser comprendidos como parte de una trama institucional y afectiva, en la cual el vínculo pedagógico y la calidad de las relaciones interpersonales juegan un rol fundamental. El bullying, entonces, puede ser interpretado como una

manifestación de esas conflictividades, donde el sufrimiento de algunos estudiantes se vuelve invisible o naturalizado en determinadas culturas escolares.

El papel simbólico que juega la escuela es fundamental para comprender cómo se entretejen estos factores en un escenario complejo, pues "… las interacciones escolares se estructuran a través de circuitos afectivos que posibilitan comportamientos y aprendizajes diferenciales." (Kaplan y Szapu, 2020 p. 29)

Pensar las emociones en la escuela, se tratan algunas perspectivas teóricas relevantes sobre las emociones, para poder entender los conflictos y la violencia presentes en el ámbito escolar. El reciente interés en el tópico de las emociones estriba en que es una categoría de análisis para comprender la relación entre las prácticas de convivencia y los resultados escolares. Por ello, las diversas posturas que han estudiado este tema para posicionarse en una perspectiva sociohistórica y cultural: "…podemos sostener que la estructura afectiva no es una formación dada, sino que es el resultado de un proceso de transformación cultural de largo plazo".(Kaplan y Szapu, 2020 p. 23).

En el tránsito por la adolescencia, la necesidad de aceptación, reconocimiento y pertenencia cobra una importancia vital. La escuela secundaria, como espacio significativo de socialización, cumple un rol central en la configuración de las identidades adolescentes y de los lazos interpersonales que se establecen entre pares y adultos. En este marco, los vínculos escolares no solo son cognitivos o normativos, sino profundamente afectivos. Como sostiene Kaplan (2006),"el orden escolar es principalmente vincular y afectivo" (p. 89), y las emociones se expresan tanto en el lenguaje como en los gestos corporales, atravesados por relaciones de poder simbólico. Así, las experiencias emocionales en la escuela se encuentran ligadas a la búsqueda de reconocimiento, lo cual convierte a este entorno en un escenario en el que se juegan experiencias de inclusión, pero también de exclusión y sufrimiento. En este sentido, el bullying puede leerse como una manifestación de vínculos desequilibrados, donde se pone en juego la mirada del otro como forma de afirmación o de sometimiento. Las respuestas institucionales, entonces, deben considerar no solo la dimensión disciplinaria del conflicto, sino también la subjetiva y emocional, entendiendo que el sufrimiento escolar no siempre se expresa con palabras, pero sí con el cuerpo y con los silencios.

2.1. **La construcción de vínculos en el espacio escolar**

La construcción de vínculos en el nivel secundario constituye un aspecto fundamental para promover una convivencia positiva dentro de la comunidad educativa. Implica fomentar el respeto, la aceptación de la diversidad y la creación de un ambiente basado en el cuidado y el apoyo mutuo entre todos sus integrantes. Un vínculo sólido se sustenta en el diálogo, la escucha activa, el reconocimiento de los estudiantes y la promoción de prácticas inclusivas que prevengan la discriminación y la violencia, favoreciendo así un entorno de aprendizaje seguro y afectuoso.

En este sentido, Kaplan (2022) sostiene que "al sentirse cuidados y protegidos en la escuela, las niñas, los niños y los jóvenes aprenderán para siempre que el amor es un valor que transforma". Desde esta perspectiva, la escuela cumple un papel innegable en la construcción de soportes afectivos, ya que el lenguaje de las emociones constituye una gramática fértil para interpretar, comprender y generar oportunidades que inciden en la formación de vínculos fraternos dentro de la comunidad educativa.

Podemos destacar las huellas que deja la escuela en la vida de los estudiantes, aquellas marcas simbólicas que se expresan en frases cargadas de significado emocional como: *"la escuela me abrió muchas puertas"*, *"la escuela me marcó un camino"* o *"la escuela me cambió la vida"*. Estas expresiones reflejan el valor subjetivo que el espacio escolar adquiere en la trayectoria vital de cada persona. En efecto, cada sujeto va construyendo su historia acompañado de otros que, al principio, pueden parecer extraños, pero que con el paso del tiempo se transforman en semejantes, en vínculos significativos y, muchas veces, en verdaderos amigos.

En este sentido, la escuela no solo forma conocimientos, sino que también forja identidades y valores. Su función afectiva se revela como un elemento esencial para la formación integral: un espacio donde aprender implica también sentir, vincularse y reconocerse en el otro, constituyendo así un ámbito transformador que deja huellas permanentes en la vida de quienes la transitan.

También es posible concebir la escuela como un lugar donde el sentido de permanencia no genere vínculos positivos, transformándose en un espacio de dolor y sufrimiento. Esto ocurre cuando no se logran construir relaciones afectivas saludables o cuando los vínculos existentes se orientan hacia el maltrato, el hostigamiento o la violencia. En estos casos, la institución educativa deja de ser un escenario de desarrollo y apoyo para

convertirse en un ámbito donde persisten desigualdades y discriminaciones, muchas veces determinadas por factores socioculturales y económicos. Por ello, Kaplan (2022) advierte que la afectividad en la escuela no es un agregado, sino una dimensión central de la convivencia, y que su ausencia puede profundizar las fracturas sociales y emocionales, obstaculizando tanto los procesos de aprendizaje como la construcción de identidades saludables.

2.2. **Clima institucional, convivencia y resolución de conflictos en el nivel secundario**

La convivencia en la escuela será de gran importancia en cuanto a su conocimiento y puesta en marcha.

El Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires prescribe en el Capítulo II la construcción del proyecto institucional. El Artículo 95 enuncia: "El proyecto institucional deberá facilitar la identificación de las problemáticas institucionales y la elaboración de estrategias para darles respuesta". La Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar, menciona los aspectos que deberá considerar dicho proyecto, que están en relación directa con las acciones favorecedoras de la convivencia en la escuela que proponemos a continuación: Como por ejemplo, diseñar dispositivos que posibiliten circuitos de información y actualización en relación a los nuevos paradigmas vinculados a la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia y las normativas vigentes acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño, centrados hacia los NNA como sujetos de derechos. También, habilitar canales formales de comunicación: entre directivos, docentes, padres, alumnos, vecinos de la comunidad y organizaciones sociales. Además, abordar la temática de las violencias y las formas dialogadas de resolución de conflictos en las diferentes instancias institucionales y comunitarias. Para ello, es pertinente, por ejemplo, la construcción genuina y colectiva de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, la conformación de Centros de Estudiantes y otros espacios colectivos de democratización, como las Mesas de Participación Juvenil en el caso de las Escuelas Secundarias. Deben posibilitar diversas formas de participación que colaboren en la construcción de formas consensuadas de la regulación de los conflictos en todos los niveles y modalidades. También se explica, que se deberá construir un piso mínimo de consenso en relación a lo organizativo institucional entre los actores que intervendrán (Equipo de Conducción Institucional, Equipo de Orientación Escolar, Equipo docente), previendo qué acciones institucionales deben extenderse en el tiempo y cuáles no, ante una situación de conflicto, como así también, diseñar estrategias de intervención psico socio educativas que se

centren en todos aquellos sectores de la comunidad escolar que se encuentren afectados. Para ello es preciso disponer de una mirada atenta y una escucha activa ante la convergencia de determinados indicios que pueden devenir en situaciones de conflicto de muy alta complejidad. Por lo tanto, mantener activa la red de equipos complementarios, en red institucional-social con la comunidad territorial, trabajando con los actores institucionales sobre la importancia de la respuesta responsable y adecuada en los tiempos de urgencia. Pensar también, en elaborar estrategias que habiliten el espacio para que las familias participen y sean parte de la vida institucional. Si bien algunas familias participarán activamente y otras lo harán en menor medida, todas ellas forman parte de la comunidad educativa. El diálogo con los referentes familiares posibilita el intercambio, con el fin de enriquecer el proceso educativo de los NNA. Propiciando, además, un clima de confianza, respeto, cuidado y protección mutua de todos los integrantes de la comunidad educativa. Proyectando, una vez pasada la urgencia, un trabajo pedagógico que posibilite el tratamiento de la situación conflictiva como un contenido de aprendizaje desde la experiencia vivida y compartida, favoreciendo, espacios de expresión de las afectaciones y tramitación colectiva, ya sea mediante la circulación de la palabra, escuchando el decir" de cada actor, o con talleres de actividades expresivo-lúdicas, entre otros.

Finalmente, revisar la situación y las estrategias implementadas y reformular lo que se considere pertinente, manteniendo un seguimiento de las acciones y promoviendo una acción reparatoria en el marco de los Acuerdos guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar Institucional de Convivencia (AIC) cuando esta sea necesaria. Tener en cuenta que lo actuado contribuye a la prevención, promueve la reflexión del conjunto de actores de la institución educativa y posibilita la retroalimentación de conocimientos a partir de la experiencia y la evaluación de la misma. Favoreciendo espacios de trabajo acerca de la educación sexual integral y la orientación para la educación y el trabajo como instancias que fortalezcan y promuevan la construcción de ciudadanía. Y promoviendo actividades donde la escuela abra sus puertas para acciones vinculadas a los intereses de los NNA, los intereses comunitarios en miras a profundizar en la idea de que la escuela es un espacio de todos, del que todos somos responsables, con el que todos podemos contar y al que todos debemos cuidar."(Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar Año 2023,p.6)

La perspectiva tradicional en la investigación sobre violencia escolar centró su atención en el concepto de *bullying*. Olweus (2004, 2010), quien desde Escandinavia acuñó dicho término, lo definió como una forma de acoso persistente o constante, ejercido por una o más

personas en posición de poder ya sea físico o de estatus social respecto de otras, con la intención deliberada de causar daño. Esta aproximación fue especialmente influyente durante las últimas décadas del siglo XX, al enfocarse principalmente en las características individuales de agresores y víctimas.

Con el avance de los estudios sobre violencia escolar, se comprendió que el acoso no ocurre de manera aislada, sino en interacción con distintos actores y niveles del contexto educativo. Esto permitió trascender una perspectiva individual o diádica, integrando una mirada grupal y contextual sobre el fenómeno. Así, tanto la violencia como la convivencia escolar requieren un abordaje que considere la interacción entre múltiples niveles de influencia, comprendiendo estos procesos como parte de las dinámicas relacionales propias de la institución educativa. El clima de los espacios de aprendizaje, las políticas institucionales y las condiciones del entorno constituyen variables escolares que inciden de forma determinante en la calidad de la convivencia.

El grado de intimidación y victimización (bullying) puede variar considerablemente según el contexto en que se desarrolla la convivencia escolar. Las distintas concepciones sobre la convivencia generan efectos directos en las prácticas institucionales, orientando las estrategias frente a los conflictos.

Una concepción centrada en los problemas de conducta de los estudiantes tiende a promover sistemas de sanción ante el incumplimiento de las normas establecidas, fortalecer la elaboración de códigos de conducta y velar por su cumplimiento estricto. Este enfoque prioriza el control normativo como herramienta principal para garantizar el orden.

En contraste, una concepción orientada al ambiente de aprendizaje involucra más activamente a los docentes en la reflexión sobre su rol en la convivencia escolar, reconociendo que pueden formar parte tanto de la solución como del problema. Desde esta perspectiva, la convivencia se vincula estrechamente con aspectos técnico-pedagógicos, fomentando la creación de espacios educativos que favorezcan el aprendizaje y el rendimiento de todos los estudiantes.

Finalmente, una concepción de convivencia escolar de carácter transformacional asocia la institución educativa con la formación en valores sociales y humanos, por ejemplo, valores republicanos, democráticos o éticos, generando acciones que integran la convivencia escolar con el ethos institucional. Este enfoque favorece la construcción de una fuerte identidad colectiva entre estudiantes, familias y docentes, y promueve iniciativas comunitarias que

trascienden el aula, fortaleciendo la participación y el compromiso de toda la comunidad escolar.

Es fundamental que los distintos actores institucionales docentes, estudiantes, familias y equipos de orientación estén familiarizados con el marco legal vigente, tanto a nivel provincial como nacional. Esto implica reconocer que los alumnos son sujetos de derecho, cuyo proceso educativo debe desarrollarse en un entorno seguro, inclusivo y respetuoso, que propicie la participación y la construcción conjunta de soluciones frente a los conflictos.

En este sentido, resulta imprescindible generar espacios de participación e intervención que integren estrategias pedagógicas, comunitarias y normativas orientadas a la prevención y resolución de conflictos. El trabajo colaborativo entre los miembros de la comunidad escolar constituye un recurso indispensable para promover una cultura de convivencia democrática, donde los principios del respeto, la empatía y la responsabilidad compartida sean ejes centrales del proyecto educativo.

3. Intervención institucional y psicopedagógica ante situaciones de bullying

Dentro de la guía se encuentran las pautas a seguir en caso de "Acoso escolar" o Violencia entre pares está la toma como Hostigamientos entre pares.

Al hablar de hostigamiento escola**r**, se hace referencia a aquellas situaciones en las que uno o varios estudiantes, de manera sistemática y sostenida en el tiempo, marginan, discriminan o maltratan a sus pares. Este tipo de violencia se caracteriza por la intencionalidad y la reiteración, y suele manifestarse a través de agresiones no físicas, como la exclusión social, la ridiculización, la difusión de rumores o la desvalorización de la persona.

El hostigamiento supone, por tanto, el padecimiento subjetivo de uno o varios integrantes de la comunidad educativa frente a formas de agresión que, aunque muchas veces sutiles, generan un profundo impacto emocional y social. Estas prácticas deterioran el clima escolar, afectan la autoestima de las víctimas y obstaculizan los procesos de aprendizaje y socialización.

Frente a este tipo de situaciones, la intervención de la institución educativa resulta fundamental. La escuela tiene la responsabilidad de detectar, prevenir y abordar las manifestaciones de hostigamiento, garantizando el cumplimiento de los derechos de los estudiantes y la promoción de una convivencia basada en el respeto, la empatía y la inclusión. La inacción institucional

frente a estas conductas puede consolidar dinámicas de violencia, naturalizar el maltrato y perpetuar la desigualdad entre los miembros de la comunidad educativa.

Tampoco se acuerda con la conceptualización de "bullying" término proveniente de la lengua inglesa y con impronta "criminológica", que tipifica las conductas de quienes agreden y son agredidas o agredidos- y las o los nomina como víctimas y victimarios- proponiendo miradas cristalizadas que no permiten una interpretación en clave situacional -relacional- de los comportamientos y las prácticas. Es importante pensar los sujetos en situación, ya que esto permite modificaciones, a partir de la intervención de las personas adultas. En los últimos años, el término bullying ha tenido gran expansión y ha sido de interés mediático. Debe mantenerse una posición crítica frente a este concepto y no deben confundirse situaciones donde se presenta un hostigamiento prolongado con peleas puntuales. Por esta razón se sostiene que resulta pertinente hablar de "hostigamiento en la institución educativa" en alusión a la multicausalidad de las violencias y sin buscar tipologías que encasillan y etiquetan a las y los estudiantes. Se señala la importancia de posicionarnos desde un enfoque situacional, de pensar a los sujetos en situación, y a la intervención socioeducativa como facilitadora de la modificación de los roles asumidos, que nunca están configurados de manera definitiva. Aquí también es importante considerar la dimensión de lo grupal como otra instancia ineludible de la intervención socioeducativa.

El hostigamiento puede manifestarse de diversas formas:

Usar apodos degradantes, agredir físicamente a una/s persona/s o atacar sus pertenencias (robo, ocultamiento y/o destrucción de las mismas), generar rumores sobre una persona para desacreditarla, obligar a participar de juegos o a sostener conductas degradantes bajo amenaza, promover situaciones conflictivas que generan exposición y/o sanciones por parte de autoridades, burlarse de integrantes del grupo conviviente, de su condición social, identidad de género, situación de discapacidad, orientación sexual, etnia, religión o de cualquier aspecto en particular; aislar socialmente a una persona, escribir grafitis que impliquen humillación o sometimiento, entre otras. También el hostigamiento suele ejercerse hacia las personas que se solidarizan con quienes están en situación de hostigamiento. El hostigamiento puede darse tanto dentro del establecimiento escolar como por fuera del mismo. Un ejemplo de ello es aquel que se produce mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (fenómeno que se denomina ciber hostigamiento y se trabaja de manera más detallada en el apartado vinculado con las redes sociales). Reiterando el carácter relacional de

estas manifestaciones, es importante señalar el lugar que ocupan otras personas frente a las mismas. Pueden participar de diferentes maneras: en actitud aparentemente pasiva, en calidad de espectadoras o espectadores y/o filmando y subiendo las escenas a la web. Estas conductas de responsabilidad compartida también suelen ser naturalizadas por el entorno y hasta invisibilizadas por parte de las personas adultas. Se entiende que esta dimensión del problema (la participación de otras y otros de manera pasiva) debe ser incluida a la hora de problematizar y revisar colectivamente esta situación de vulneración de derechos.

Las características generales del hostigamiento o acoso en la escuela son:

Las agresiones se producen sobre la misma persona de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.

• La agresión supone un dolor en forma sostenida ya que crea la expectativa, en el sujeto que se encuentra en situación de ser hostigado, de poder ser blanco de futuras agresiones.

• Hay desigualdad en la relación de poder.

• El sujeto que está siendo hostigado queda expuesto física y emocionalmente.

• La posición que ocupa el sujeto en situación de ser hostigado, puede trasladarse a otra u otro estudiante y reproducirse similares condiciones de padecimiento. Por ello, es fundamental la responsabilidad docente en la intervención grupal/áulica/institucional desde un enfoque situacional-relacional y de cuidado.

• Las y los NNA que están en situación de hostigamiento, generalmente sienten vergüenza y no lo cuentan.

• Estas situaciones, frecuentemente, no suceden frente a las personas adultas de la institución.
• El grupo de pares, tiene una participación decisiva en estos escenarios, convalidan y confirman activa o pasivamente las actitudes de hostigamiento o acoso; también pueden colaborar para modificarlas o revertirlas.

A la hora de intervenir, es necesario promover espacios de reflexión con docentes, estudiantes, y familias acerca de las prácticas sociales que modelan las diferentes formas de vinculación y la necesidad de políticas de cuidado. La intervención debe tener la forma de una presencia que colabora para que se interrogue lo cotidiano.

3.1. Funciones del equipo de orientación escolar en el nivel secundario

En concordancia con estas propuestas de prevención e intervención, la normativa vigente en la Provincia de Buenos Aires Resolución 3367/06 y Disposición 2/11 de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE establece las funciones fundamentales de los Equipos de Orientación Escolar (EOE), orientadas tanto al acompañamiento de estudiantes con trayectorias escolares complejas como al diseño e implementación de estrategias institucionales frente a situaciones de violencia escolar. Dichos equipos tienen un rol central en la construcción de espacios de escucha, reflexión y contención, promoviendo prácticas que favorezcan la igualdad, la equidad y el respeto por la diversidad dentro de la comunidad educativa. No obstante, la efectivización de estas funciones varía considerablemente según el contexto institucional, la formación y disponibilidad del equipo, el grado de compromiso de los actores escolares y las condiciones socioeducativas del entorno.

Asimismo, se dispone que el Equipo de Orientación Escolar (EOE) debe diseñar, junto con el Equipo de Conducción Institucional, una estrategia de intervención que incluya a docentes referentes, promoviendo un abordaje colectivo y coherente con los principios de inclusión, equidad y respeto. En aquellos casos en que la institución no cuente con un EOE, se deberá informar a la Inspección de Nivel, quien podrá solicitar la colaboración de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a fin de acompañar el proceso.

El vínculo con las familias constituye un eje esencial de la intervención. Por ello, se recomienda mantener una comunicación clara y empática con los adultos responsables, convocarlos a formar parte de la estrategia institucional y a reflexionar conjuntamente sobre la corresponsabilidad en la construcción de vínculos respetuosos.

Del mismo modo, se enfatiza la importancia de trabajar en la grupalidad áulica, entendida como el espacio donde se configuran las formas de relación entre pares. Abordar y problematizar las modalidades vinculares que generan sufrimiento o exclusión permite fortalecer la convivencia y fomentar el respeto por la diversidad.

Finalmente, toda estrategia de intervención debe incluir instancias de seguimiento y evaluación, ya que cada episodio de violencia o acoso se inscribe en una trama institucional y relacional más amplia que requiere análisis continuo y sostenido.

3.2. Estrategias de prevención, detección e intervención ante el acoso escolar

Cuando se aborda la detección del acoso escolar, es posible identificar diversas variables y manifestaciones emocionales, conductuales y físicas que permiten advertir la presencia de esta problemática. Un estudiante que atraviesa situaciones de hostigamiento o bullying suele experimentar miedo, ansiedad e inseguridad, mostrando con frecuencia conductas de retraimiento o evasión del diálogo con adultos significativos, como docentes o familiares. Es común que evite hablar sobre su experiencia escolar, tema la exposición o minimice los hechos por temor a represalias. En la interacción cotidiana, puede observarse que el niño o adolescente baja la mirada, responde con monosílabos o se muestra reacio a participar en actividades lúdicas o recreativas.

A nivel emocional, los estudiantes hostigados tienden a presentarse más irritables, sensibles o reactivos, pudiendo llorar con facilidad o manifestar un estado de angustia constante. También pueden producirse alteraciones en la alimentación, tanto por restricción en respuesta a burlas o comentarios ofensivos sobre el cuerpo o la apariencia (“gorda”, “vaca”, entre otros insultos)como por ingesta excesiva y desordenada, especialmente en contextos de ansiedad o acoso virtual, donde la comida se convierte en un mecanismo de compensación emocional.

El sueño constituye otro indicador relevante: algunos niños o adolescentes pueden sufrir insomnio, pesadillas o despertares frecuentes, mientras que otros optan por dormir en exceso como una forma de evasión del sufrimiento o del entorno hostil.

En los casos de maltrato físico, suelen intentar ocultar las marcas o lesiones, evitando cambiarse de ropa frente a otros, vistiendo prendas que cubran su cuerpo o apresurándose a cambiarse al llegar a casa para que los golpes o raspones pasen desapercibidos. Estas conductas, junto con los cambios emocionales y sociales, demandan una mirada atenta por parte de los adultos y equipos educativos, dado que constituyen signos de alerta que requieren intervención temprana, acompañamiento y contención institucional.

Tal como sostiene Zysman (2014), el acoso escolar implica una relación asimétrica de poder sostenida en el tiempo, en la cual el sufrimiento del otro se convierte en un modo de afirmación identitaria del agresor, por lo que la intervención escolar debe orientarse a restablecer el equilibrio y la dignidad del vínculo. En esta misma línea, Kaplan (2022) destaca que la escuela tiene un papel ineludible en la construcción de soportes afectivos, donde el reconocimiento, la empatía y la palabra compartida se constituyen en herramientas

fundamentales para reparar el daño emocional y promover una convivencia basada en el cuidado y la reciprocidad.

.

Cuando hablamos de prevención e intervención, Zysman (2014) propone diversas pautas que pueden implementarse desde enfoques creativos como lo audiovisual y el arte. Entre sus sugerencias se encuentra pintar la escuela, organizar campañas dentro de la institución y en el barrio, con el objetivo de generar proyectos grupales que integren a toda la comunidad. Asimismo, propone la utilización de textos literarios que aborden temáticas como discriminación, diversidad, estereotipos y marginalidad, analizándolos desde la perspectiva de la convivencia escolar y promoviendo que los estudiantes reflexionen sobre las conductas de los involucrados y diseñen nuevas estrategias de acción.

Desde la prevención**,** Zysman (2014) destaca la importancia de trabajar los valores de igualdad y respeto, demostrando que "nadie es más importante que nadie" . Escuchar las historias de los demás y comprender sus experiencias constituye una práctica esencial para prevenir el acoso escolar, ya que este se construye sobre un desequilibrio de poder. Por ello, es necesario fomentar un ambiente donde exista un equilibrio entre los integrantes del grupo, favoreciendo espacios de escucha y expresión de sentimientos, ideas, deseos y malestares. Esto implica involucrar a todos en proyectos colectivos, dar voz a quienes tienen más dificultades para expresarse y reconocer las diferentes capacidades de cada estudiante para realizar diversas tareas, promoviendo así la igualdad y la equidad de derechos y oportunidades.

3.3. Normativa vigente y protocolos de actuación institucional (nacional, provincial y escolar)

La convivencia escolar incide directamente en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la gestión del conocimiento y en la calidad de la educación.

Será fundamental tener en cuenta que el sujeto que aprende es un sujeto de derecho y como tal, requiere desempeñarse en un espacio y clima armonioso. A pesar de que las instituciones educativas actualmente buscan incluir dinámicas inclusivas y no conflictivas, la realidad nos muestra otra cosa. A nivel nacional y provincial se cuenta con un amplio marco legal, el cual no se debe desconocer para abordar una convivencia satisfactoria.

(Gobierno de la provincia de Buenos Aires - UNICEF,2014 p.9)"En la provincia de Buenos Aires, a partir de la sanción de la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de

los Niños N°13.298 y la Ley de Educación Provincial N°13.688, se configura una nueva concepción anclada en el paradigma de la protección integral que sitúa el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la responsabilidad indelegable del Estado, para garantizar los mismos".

(Guía de Orientación Intervención en situaciones conflictivas y vulneración de derechos 2023)

Encuadre normativo vinculado al acoso escolar

El abordaje del acoso escolar requiere situarse dentro del marco legal que protege los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y promueve la convivencia pacífica y respetuosa en las instituciones educativas. Diversas normas nacionales y provinciales establecen los principios, obligaciones y mecanismos de intervención ante situaciones de violencia o vulneración de derechos en el ámbito escolar.

Normativas nacionales relevantes

Constitución Nacional (1994, art. 75, inc. 22): otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos, asegurando el respeto a la dignidad, la igualdad y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Ley N.º 23.592/88 de Penalización de Actos Discriminatorios: establece sanciones para quienes impidan, restrinjan o menoscaben el pleno ejercicio de los derechos fundamentales por motivos arbitrarios, tales como origen, sexo, religión o condición social.

Ley N.º 26.061/05 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y establece la obligación del Estado, la familia y las instituciones educativas de garantizar su integridad física, psíquica y moral.

Ley N.º 26.150/06 de Educación Sexual Integral (ESI): promueve la enseñanza sistemática de contenidos que contribuyen a la construcción de vínculos basados en el respeto, la igualdad y la prevención de la violencia y el abuso.

Ley N.º 26.485/09 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: incluye la violencia simbólica y psicológica, dimensiones que permiten comprender manifestaciones de acoso o maltrato en contextos escolares.

Ley N.º 26.892/13 de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas: norma central para el tratamiento del acoso escolar, orienta las acciones institucionales hacia la resolución pacífica de conflictos, la participación estudiantil y la construcción de una cultura escolar basada en el respeto y la inclusión.

Ley N.º 26.904/13 (Grooming): tipifica como delito el acoso o abuso ejercido mediante medios digitales hacia menores de edad, fenómeno vinculado al ciberacoso escolar.

Ley N.º 27.499/19 "Ley Micaela": establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todos los agentes públicos, incluyendo los del sistema educativo.

Ley N.º 27.234/15 "Educar en Igualdad": dispone la realización de jornadas anuales en las escuelas con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género, promoviendo la reflexión colectiva sobre las relaciones interpersonales y el respeto mutuo.

Normativas provinciales (Provincia de Buenos Aires)

Ley N.º 13.298/05 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños: adhiere al sistema nacional de protección integral, garantizando mecanismos locales de prevención y actuación ante situaciones de vulneración de derechos.

Ley N.º 14.750/15 de Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas: reglamenta la aplicación provincial de la Ley Nacional 26.892, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la resolución de conflictos y la prevención del acoso escolar.

Ley N.º 14.744/15 de Educación Sexual Integral de la Provincia de Buenos Aires: refuerza el derecho de los estudiantes a recibir una educación que promueva la igualdad, el respeto por la diversidad y la prevención de la violencia.

Decreto N.º 2.299/11 - Reglamento General de las Instituciones Educativas: establece las pautas de convivencia escolar y el procedimiento de intervención ante conflictos, garantizando el resguardo de los derechos de los estudiantes.

Resolución N.º 1.664/17: garantiza la inclusión educativa de personas con discapacidad y refuerza el principio de no discriminación en todos los niveles del sistema educativo.

El acoso escolar constituye una forma de violencia que vulnera los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, afectando su desarrollo integral, su bienestar emocional y sus posibilidades de aprendizaje. Frente a esta problemática, el marco normativo argentino

establece principios, derechos y obligaciones que orientan tanto las políticas institucionales como la labor pedagógica del Equipo de Orientación Escolar (EOE).

En primer lugar, la Ley N.º 26.061/05 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce a los estudiantes como sujetos de derecho, imponiendo a las instituciones educativas la responsabilidad de garantizar entornos seguros y respetuosos. Desde un enfoque pedagógico, esto implica que el EOE desempeñe un rol activo en la detección temprana de situaciones de acoso, promoviendo estrategias de contención, mediación y acompañamiento educativo tanto para los estudiantes afectados como para los agresores, siempre bajo principios de inclusión y reparación.

La Ley N.º 26.892/13 de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, junto con su adhesión provincial (Ley N.º 14.750/15), establece un marco específico para el abordaje del acoso escolar. Estas normativas promueven la construcción de una convivencia basada en el diálogo, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. El EOE actúa como mediador pedagógico, orientando a los docentes en el diseño de intervenciones preventivas, programas de formación socioemocional y estrategias de acompañamiento que fortalezcan la cultura institucional del respeto y la empatía.

Asimismo, la Ley N.º 23.592/88 de Penalización de Actos Discriminatorios y la Ley N.º 26.485/09 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres amplían la comprensión del acoso escolar hacia dimensiones simbólicas, psicológicas y de género. Desde el enfoque pedagógico, el EOE tiene la función de sensibilizar a la comunidad educativa, implementar programas de formación en igualdad y promover la reflexión crítica sobre las prácticas de aula y los vínculos interpersonales que puedan favorecer la exclusión o el maltrato.

La Ley N.º 26.150/06 de Educación Sexual Integral (ESI) y su correlato provincial (Ley N.º 14.744/15) constituyen herramientas pedagógicas fundamentales para prevenir el acoso escolar. El EOE acompaña la implementación de la ESI, fomentando la construcción de relaciones respetuosas y promoviendo habilidades socioemocionales como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos, aspectos esenciales para reducir la incidencia de situaciones de violencia entre pares.

Asimismo, la Ley N.º 26.904/13, que tipifica el grooming, y la Ley N.º 27.234/15 "Educar en Igualdad" refuerzan la necesidad de abordar el acoso escolar también en entornos digitales y desde una perspectiva de género. La labor pedagógica del EOE incluye la orientación sobre el

uso responsable de las tecnologías, la prevención del ciberacoso y la articulación con las familias y la comunidad para fortalecer redes de cuidado y protección.

Finalmente, el Decreto N.º 2.299/11 (Reglamento General de las Instituciones Educativas) y la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar (DGCyE, 2023) proporcionan directrices concretas para la intervención institucional. Estas disposiciones resaltan la importancia de una actuación interdisciplinaria, centrada en la prevención, la contención y la promoción de la convivencia, funciones en las que el EOE desempeña un rol estratégico como orientador, mediador y facilitador de procesos pedagógicos y socioemocionales.

En síntesis, el marco normativo no sólo establece obligaciones legales, sino que también orienta la construcción pedagógica de entornos escolares seguros, inclusivos y protectores de los derechos de la infancia y la adolescencia. La labor del Equipo de Orientación Escolar es clave para transformar estas normativas en prácticas educativas concretas, promoviendo una cultura de respeto, solidaridad y prevención frente al acoso escolar.

4 Encuadre Metodológico:

La presente investigación tiene como propósito indagar las intervenciones que desarrollan los Equipos de Orientación Escolar ante situaciones de acoso escolar en instituciones educativas de nivel secundario durante el año 2025.

Analizar cuáles son las intervenciones de los Equipos de Orientación Escolar ante las situaciones de acoso escolar en el nivel secundario de escuelas de gestión privadas y estatales de zona oeste del Gran Buenos Aires 2025

Describir las situaciones de bullying identificadas por el equipo de orientación escolar durante el año 2025 en la institución y de qué manera las detectan.

Caracterizar las estrategias de intervención implementadas por el equipo de orientación escolar en casos de bullying en el nivel secundario.

Indagar las percepciones del equipo de orientación sobre los resultados de dichas intervenciones.

Enfoque y diseño de investigación

Se adopta un enfoque cualitativo con un alcance exploratorio-descriptivo, ya que se busca comprender y caracterizar las estrategias implementadas por los equipos profesionales en contextos escolares específicos, sin pretender establecer relaciones causales. El diseño corresponde a un estudio de corte transversal, dado que la recolección de datos se realizará en un único momento temporal.

Población y muestra

La población de referencia está constituida por profesionales que integran o colaboran con Equipos de Orientación Escolar en instituciones de nivel secundario. La muestra será seleccionada mediante un muestreo no probabilístico, utilizando las técnicas de conveniencia y bola de nieve, que permitirán acceder a participantes relevantes para el objeto de estudio.

Criterios de inclusión

Se incluirán en la investigación aquellos participantes que:

-Posean título de Licenciatura en Psicopedagogía, o se desempeñan como trabajadoras sociales en instituciones secundarias de gestión privada o estatales en la zona Oeste del Gran Buenos Aires 2025

-Hayan intervenido directa o indirectamente en situaciones de acoso escolar.

-Otorguen su consentimiento informado para participar en el estudio, garantizando el anonimato, la confidencialidad de la información y el respeto por su integridad personal.

Técnicas de recolección de datos

Para la obtención de la información se emplea la entrevista individual semiestructurada y en profundidad, lo que permitirá relevar las experiencias, percepciones y estrategias implementadas por los equipos profesionales.

Procedimiento de análisis

Los datos recabados serán analizados mediante un enfoque inductivo, con el propósito de reconstruir las experiencias relatadas por los participantes y generar categorías emergentes que permitan comprender las formas de intervención frente a situaciones de bullying.

Consideraciones éticas

Se respetarán los principios éticos de la investigación científica, garantizando el consentimiento informado, la confidencialidad, el resguardo de la identidad de los participantes y la protección de la información obtenida.

5 Análisis e interpretación de datos

El acoso escolar (bullying) constituye un fenómeno psicosocial complejo que impacta de manera negativa en el bienestar emocional y en el rendimiento académico de los adolescentes. Teóricamente, se define como un comportamiento agresivo, intencional y repetitivo, sostenido en una relación interpersonal asimétrica de poder (Roisman, 2013; Zysman, 2014). En este escenario, los Equipos de Orientación Escolar (EOE) desempeñan un rol central de intervención, prevención y acompañamiento, respaldados por marcos normativos como la Ley N.º 26.892 de Promoción de la Convivencia y la Ley N.º 26.150 de Educación Sexual Integral.

El presente análisis sintetiza las percepciones del EOE de la zona Oeste del Gran Buenos Aires. La relevancia del estudio se fundamenta en la problemática convivencia escolar y violencia en la adolescencia, sustentándose en evidencia empírica obtenida a partir de entrevistas en profundidad con orientadoras educacionales, psicopedagogas y trabajadoras sociales de la región.

La investigación se estructura en torno a los objetivos específicos del trabajo, agrupados en tres ejes temáticos que abarcan la detección, la caracterización de las estrategias y la evaluación

de los resultados, ofreciendo una discusión crítica de las implicancias teóricas y prácticas de los hallazgos.

5.1 Detección y Caracterización del Bullying en Nivel Secundario

El bullying se distingue de los conflictos ocasionales por la presencia simultánea de tres factores: intencionalidad, repetición y desigualdad de poder (Roisman, 2013; Zysman, 2014). Sus manifestaciones abarcan violencia física, verbal, exclusión social y ciberacoso, fenómeno que se ha intensificado con la expansión del uso de dispositivos móviles y redes sociales La adolescencia representa un período crítico para la intervención, dado el proceso de construcción identitaria y a la influencia del grupo de pares en la conducta.

Sin embargo, las entrevistas ponen de manifiesto la exacerbación del fenómeno en el Nivel Secundario, principalmente por la incorporación del uso del teléfono móvil, que facilita y amplifica el ciberacoso. Es en esta etapa donde las profesionales perciben una escalada en la gravedad de las consecuencias, tal como lo expresa una Psicopedagoga:

"En la secundaria es donde empieza realmente el bullying... las consecuencias se van de las manos, porque la cantidad de suicidios y autolesiones empieza a aumentar."

El EOE realiza una delimitación conceptual rigurosa, diferenciando el bullying como hostigamiento sistemático y sostenido en el tiempo de los conflictos de convivencia o agresiones aisladas, que son más frecuentes. Los casos crónicos de acoso se reportan como esporádicos, reflejando que la violencia que llega a la escuela tiene un origen multifactorial, vinculado a tensiones sociales y familiares. Entre los factores de riesgo destacan:

Falta de acompañamiento familiar:

La ausencia de límites claros y de diálogo favorece que los estudiantes reproduzcan agresiones externas dentro del ámbito escolar.

“La violencia viene de afuera, y los chicos la descargan en la escuela porque no tienen contención familiar”(L, Psicopedagoga).

En las escuelas se observa la falta de participación de las familias en los actos escolares, en las reuniones y asambleas de cooperadora. Los estudiantes del nivel secundario llegan a sus casas y se encuentran solos. Uno de los motivos es que , en la actualidad, los adultos mayores que

están a su cuidado trabajan fuera del hogar. Muchas veces la responsabilidad y acompañamiento queda a cargo de los abuelos, si los tienen y están dispuestos a colaborar.

La Dirección de Estadísticas e Información de la Salud (DEIS) analizó los indicadores de natalidad en la Argentina y obtuvo como resultado que la Tasa Bruta de Natalidad (frecuencia de nacimientos por cada mil habitantes) se redujo un 52,8% a nivel total del país entre 1980 y 2020. Uno de los motivos es el masivo ingreso de las mujeres al mercado laboral y el factor económico - el costo de crianza-.

Estos cambios en las configuraciones familiares, con cada vez menos niños en las familias y adultos centrados en el mundo laboral, afecta a los estudiantes que cursan en soledad sus estudios secundarios y encuentran en la escuela el único espacio de contención emocional.

Virtualidad y ciberacoso:

El uso de redes sociales y dispositivos móviles facilita la agresión y amplifica su alcance. La modalidad digital del acoso escolar se evidencia como un riesgo recurrente:

"El ciberacoso es cotidiano, principalmente entre chicas; las redes sociales y cuentas anónimas permiten que los alumnos agredan sin control, y eso repercute directamente en la escuela." (M, Psicopedagoga)

El uso normalizado de los celulares en las escuelas hace que los estudiantes estén permanentemente generando contenido para sus redes y revisando lo que en ellas sucede. Los grupos de WhatsApp que son una herramienta útil para enviar tareas y comunicarse entre pares, se convierte en instrumento de acoso cuando uno de los miembros comienza a compartir imágenes de un compañero para burlarse de él: hacen stickers, memes, o lo insultan verbalmente con la pasividad del resto de los integrantes. Esto ocurre dentro y fuera de la escuela, y es una de las principales causas de recrudecimiento del Bullying en la actualidad. El acosado ya no tiene descanso: continúa sufriendo el constante hostigamiento a distancia, virtualmente.

Impacto de las imágenes y contenido de los Medios de comunicación masiva

Los adolescentes están expuestos a una red de contenidos que los posicionan como sujetos de consumo. Plataformas como YouTube, TikTok, Instagram, entre otras, difunden videos en donde las corporalidades de los jóvenes están manipuladas con filtros o

hipersexualizadas. La “cultura” generada en estos espacios donde los jóvenes refuerzan sus identidades muchas veces están creadas por adultos aniñados, que fingen ser algo que no son. El mensaje que les llega a los adolescentes es confuso: deben ser adultos, pero sin responsabilidades. Las letras de canciones del momento y las publicidades de indumentaria siguen esta misma línea de pensamiento. La presión de portar un cuerpo “estético”, que pueda ser mostrado y admirado desde las plataformas digitales se acentúa: niños de 10 años que asisten al gimnasio a levantar pesas en vez de jugar algún deporte en el club, niñas que se someten a tratamientos de skincare para “cuidar su piel” utilizando decenas de productos que no son aptos para menores de edad. Todo esto ocurre a espaldas de sus familias, que no interactúan con estos sitios virtuales e ignoran las consecuencias de lo que la exposición permanente a estas imágenes puede causarle a los jóvenes.

Falta de observación docente

La detección del bullying se produce mediante: denuncias directas de los estudiantes; observación y registro por parte del EOE; y alertas del profesorado. Sin embargo, se observa una brecha significativa en la vigilancia docente:

"Los profes son quienes están más tiempo con los chicos en el aula... por ahí dejaron de mirar y de prestar atención a ciertas situaciones."(L, Psicopedagoga)

(M, Psicopedagoga) refuerza esta idea:

"Muchas veces los conflictos pasan desapercibidos porque los docentes están colapsados o no reciben formación suficiente para detectarlos."

Estas observaciones sugieren que la detección efectiva depende de la visibilización de los equipos, la formación docente y la activación temprana de protocolos institucionales.

Actualmente, los docentes de nivel secundario están denunciando una sobrecarga en su rol de educadores con el nuevo cambio en el Régimen Académico (Res. 2024-1650 D.G.C y E) que establece períodos de intensificación y profundización de la enseñanza con estudiantes de años anteriores.

Hoy en día, el docente debe atender múltiples realidades en el aula: los estudiantes en año en curso -dentro de los cuales hay grupos que deben intensificar saberes pendientes- y los que

adeudan acreditaciones de años anteriores, que en algunos casos recursan presencialmente y en otros solo se acercan al aula en periodos determinados del año.

A esto se suma el deficiente aumento salarial que profundiza la precarización laboral y hace que los docentes deban buscar otras fuentes de ingreso fuera de la escuela, por lo cual las horas dedicadas a la planificación o atención de su grupo de estudiantes también se ve afectada.

5.2. Detección y Ruptura del Silencio

La detección temprana enfrenta la barrera de la "ley del silencio", caracterizada por el miedo a las represalias y la vergüenza; Las señales que suelen pasar inadvertidas y exigen una lectura atenta por parte del personal escolar: aislamiento, retraimiento social, timidez y cambios repentinos de comportamiento o humor. La UNESCO destaca el papel clave de los docentes como testigo inmediato y promotor de un entorno de aprendizaje positivo La capacitación debe instruir sobre la identificación de comportamientos que suelen pasar desapercibidos, como el retraimiento social, la timidez extrema, y los cambios notables y repentinos de humor o la evitación de llamar la atención. Es fundamental que aprendan a no minimizar ni ignorar las quejas

Para contrarrestar, en la entrevista observamos que el EOE prioriza la escucha activa y el establecimiento de vínculos de confianza, manteniéndose visible y accesible en aulas y recreos:

"Es fundamental 'habitar la escuela' para que los estudiantes se acerquen sin temor a ser juzgados"(L, Psicopedagoga).

El proceso de alerta inicial se realiza a través de familias, docentes y preceptores, aunque se evidencia una brecha crítica en la observación docente:

"Los profes son los que más tiempo están con los chicos… muchas veces no ven lo que está pasando"(M, Psicopedagoga)

5.3 Estrategias de Intervención del EOE

El EOE actúa bajo la Comunicación Conjunta 1/23 y las leyes nacionales N.º 26.892 y 26.150, que establecen un marco restaurativo y preventivo de intervención ante vulneraciones de derechos, incluyendo bullying, sexting y violencia intrafamiliar. La literatura sostiene que las estrategias restaurativas, cuando se combinan con actividades pedagógicas y de sensibilización, generan mejores resultados que los enfoques punitivos tradicionales.

Las estrategias implementadas por el EOE incluyen:

Diálogo y contención: Se realiza con víctimas, agresores y testigos, fomentando la reflexión y la reparación de vínculos.

"Primero se conversa con los alumnos involucrados y con los testigos para frenar la situación y reflexionar sobre las consecuencias." (L, Psicopedagoga).

El EOE evalúa la necesidad de planificar jornadas de reflexión grupales en la que participa la comunidad educativa en conjunto, incluyendo estudiantes, docentes y familias.

Actividades lúdicas y talleres: Juegos, talleres sobre convivencia, ESI y uso responsable de redes.

"Se utilizan actividades lúdicas y talleres grupales para que los alumnos puedan reflexionar desde la experiencia." (M Psicopedagoga).*

Asimismo, se desarrollan Proyectos de Concientización en los que se busca brindar información de forma creativa: el armado de cortos audiovisuales, folletos y dinámicas participativas que involucran activamente a los estudiantes, haciéndolos partícipes de la problemática desde un rol activo que los convoca como colaboradores para la resolución de conflictos.

En casos leves, se prioriza la reflexión y trabajos prácticos - como la exposición individual de un tema relacionado al conflicto generado- en lugar de castigos punitivos, promoviendo la responsabilidad y el aprendizaje.

En cambio, si los casos son graves o recurrentes la intervención requiere una articulación en red "*se aborda de manera institucional y se avisa a los Inspectores de Nivel.*"

Con respecto al Ciberacoso y Delitos en casos de violencia o vulneración de derechos (ej. sexting), se articula con el Servicio Local que dispone de abogados/psicólogos y se orienta a la familia a realizar la denuncia en la fiscalía especializada. La institución está facultada para realizar la denuncia si la familia no lo hace.

La evaluación de las intervenciones se basa en el cese de la conducta de acoso, y la observación de cambios en el bienestar y ánimo del estudiante. La necesidad de seguimiento sistemático es un aprendizaje constante. Se tiene en cuenta la creación de un clima escolar en el que los estudiantes abordan estas temáticas sin censura, expresando sus emociones y participando activamente de las jornadas de convivencia reflexivas. Que el bullying deje de ser normalizado,

o por el contrario un tema "tabú" del que no se habla es una observación positiva que evidencia el resultado de la concientización y la información apropiada por la comunidad educativa.

Entendiendo que el acoso afecta profundamente la salud mental, generando depresión crónica, ansiedad, baja autoestima y problemas de salud mental a largo plazo, lo que afecta al aprendizaje, es de importancia que el EOE detecte las barreras que comprometen su eficacia laboral con respecto a estas cuestiones. En las entrevistas realizadas, han mencionado las siguientes:

• **Docentes:** Se percibe una alta derivación de responsabilidad, ya que los docentes esperan que el EOE *"resuelva",* y existe el riesgo de que el personal deje de mirar las dinámicas vinculares para dedicarse exclusivamente a la enseñanza de contenidos curriculares ignorando el clima escolar que esté afectando al estudiantado. Así mismo, la falta de capacitación docente es considerada un obstáculo y un área a fortalecer.—_No solo por parte de los profesores en el aula, sino también de los propios integrantes del EOE "*No he tenido mucha información formal; busqué cursos online, compré bibliografía…todo para poder intervenir*" *(N Lic. en Psicopedagogía)*

"A veces los docentes dejan de mirar… dependen de que nosotros intervengamos" (L Psicopedagoga).

• **Familia:** La baja colaboración y la tendencia de los padres a justificar la violencia son el mayor obstáculo. El EOE debe actuar con extrema cautela para evitar perjudicar más la situación o generar más violencia doméstica

"Si la familia protege al agresor, el foco de intervención se pierde" (R. Psicopedagoga).

Esta carencia obliga a que la intervención se base en una praxis situada, adaptada a la complejidad de cada caso y a las características del contexto institucional.

5.4. Articulación Institucional y Territorial

El EOE coordina intervenciones con múltiples actores: Dirección Escolar, Servicio Local, organismos judiciales y familias. La articulación es esencial en casos graves o recurrentes, incluyendo ciberacoso, sexting o violencia sexual:

"*Trabajamos articulados con distintos actores territoriales… para proteger derechos y garantizar denuncias formales si la familia no actúa" (N, Lic. en Psicopedagogía).*

El tamaño institucional influye en la eficacia: en escuelas pequeñas, la intervención personalizada es más efectiva y facilita la convocatoria familiar:

"Al ser una escuela pequeña, podemos abordar las situaciones de manera más personalizada y las familias responden mejor"
(M Psicopedagoga)

El EOE evalúa la intervención según la cesación de la conducta de acoso y la mejora del bienestar del estudiante. Sin embargo, los casos graves impactan significativamente en la salud mental, generando ansiedad, depresión y baja autoestima:

"En secundaria el bullying realmente se vuelve grave… hay chicos que se autolesionan o desarrollan ansiedad crónica"
(L, Psicopedagoga).

Se hace una recomendación específica y urgente sobre la intervención en espacios menos estructurados, como la clase de Educación Física, donde muchos conflictos se inician y donde los estudiantes descargan frustraciones. Los profesores de Educación Física necesitan estar más preparados y atentos.

Se recomienda eliminar prácticas de exclusión, como la de elegir a los equipos por parte de los alumnos, que victimiza a los más débiles.

El EOE sugiere sustituir estos métodos por mecanismos alternativos como el uso de tarjetas de colores. De esta forma, se evita que los estudiantes "seleccionen" a sus compañeros y establezcan diferencias según sus habilidades deportivas o aspecto físico.

El colapso de la red de Salud Mental y la falta de infraestructura adecuada (espacios de contención privados) constituyen obstáculos críticos:

"Queremos derivar a psicólogos, pero los turnos no existen… eso limita nuestro seguimiento "Necesitamos que los chicos tengan acceso a psicólogos y que haya turnos disponibles." (R, Psicopedagoga).

Estas cuestiones exceden al trabajo de los EOE, pero dificultan su tarea al no poder contar con los tratamientos que los estudiantes y las familias necesitan. En algunos casos, las conversaciones con los psicopedagogos, psicólogos y trabajadores sociales que forman el

equipo escolar resultan insuficientes. La demanda se intensifica y el calendario educativo se acorta para resolver problemáticas profundas. Las respuestas que puede dar la escuela, en estas circunstancias, terminan siendo reduccionistas y consecuentemente no logran mejorar la situación del estudiante en su trayectoria escolar durante los años subsiguientes.

5.5 Déficit de Formación y Autogestión Profesional

Las entrevistas evidencian una limitada oferta de capacitación formal, lo que obliga a los EOE a autogestionar su formación

"No he recibido mucha información; busqué cursos y material sobre bullying y ciberacoso para poder intervenir adecuadamente." (N; M)

Los profesionales remarcan que la detección y derivación deben realizarse en corresponsabilidad con la dirección escolar y que los docentes no pueden asumir un rol pasivo:

"No somos bomberos que vienen a apagar el fuego… la escuela completa debe asumir su responsabilidad"
(EOE).

El Equipo de Orientación Escolar constituye un actor central y resiliente en la mediación del acoso escolar en el Nivel Secundario. Su intervención, basada en vínculos afectivos, prácticas situadas y estrategias pedagógicas adaptativas, produce efectos positivos en la convivencia y la salud emocional de los estudiantes.

No obstante, la sostenibilidad y prevención a largo plazo se ven comprometidas por:

- La falta de formación docente continua, que debilita la detección temprana y la corresponsabilidad.
- El colapso de recursos externos de Salud Mental, que limita el seguimiento integral de casos graves.
- La participación familiar insuficiente, que condiciona el éxito de la intervención.

Atendiendo estas cuestiones, entendemos que se requiere políticas educativas que promuevan la formación específica, con recursos de apoyo psicológico accesibles, programas de prevención primaria y articulación efectiva entre escuela, familias y servicios territoriales, para consolidar un modelo de intervención integral y sostenible.

Conclusión

La presente investigación permitió profundizar en las intervenciones que los Equipos de Orientación Escolar (EOE) desarrollan frente a situaciones de acoso escolar en instituciones de nivel secundario de la zona oeste del Gran Buenos Aires. A partir de un enfoque cualitativo, basado en entrevistas a psicopedagogas, trabajadoras sociales y orientadoras educacionales, fue posible comprender el modo en que estos equipos abordan una problemática compleja que compromete el desarrollo integral de los adolescentes y la función pedagógica de la escuela como espacio formativo, protector y socializador.

Los resultados evidencian que el bullying constituye una manifestación de violencia sostenida que vulnera derechos fundamentales, incidiendo negativamente en la salud emocional, la autoestima y el rendimiento escolar de los jóvenes. Las formas más recurrentes son la exclusión social, la violencia verbal y el ciberacoso, fenómeno amplificado por las dinámicas digitales y la exposición permanente en redes sociales. Frente a ello, el EOE asume un rol pedagógico y ético esencial, orientado a promover la convivencia, fortalecer los vínculos y sostener el derecho de todos los estudiantes a aprender en entornos seguros y libres de violencia.

El análisis permitió identificar tres ejes de acción fundamentales: **la detección temprana**, **la intervención institucional integral** y **la evaluación pedagógica de los resultados**. En el primer eje, se evidencia la necesidad de capacitar a los docentes en la lectura de indicadores emocionales y conductuales que suelen permanecer invisibilizados bajo la "ley del silencio". En el segundo eje, las estrategias de intervención más eficaces se sustentan en la escucha activa, la mediación de conflictos, los talleres participativos y el trabajo cooperativo entre EOE, docentes, equipos de conducción y familias. Finalmente, la evaluación de los procesos se centra en la mejora del clima institucional, el fortalecimiento de la autoestima y el desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes.

Sin embargo, los hallazgos también ponen de relieve ciertos desafíos estructurales: la insuficiente formación docente en convivencia escolar, la escasa participación familiar, la sobrecarga de tareas del EOE y la limitada disponibilidad de recursos externos de salud mental. Estas condiciones obligan a los equipos a sostener una práctica pedagógica situada, sensible a las particularidades institucionales y a las trayectorias subjetivas de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la intervención psicopedagógica adquiere un carácter reflexivo y transformador, orientado a comprender las conductas violentas como emergentes de contextos sociales y vínculos fragilizados.

En consonancia con los aportes de Kaplan (2006, 2022), Zysman (2014) y otros referentes de la pedagogía crítica, el acoso escolar debe interpretarse no sólo como un hecho interpersonal,

sino como un síntoma institucional que interpela las prácticas educativas y los modos de relación que la escuela produce y legitima. De este modo, la tarea pedagógica se amplía más allá de la enseñanza de contenidos, para incluir la formación en valores, la educación emocional y la construcción de ciudadanía.

En síntesis, los resultados de esta tesis reafirman la necesidad de consolidar un enfoque pedagógico integral en la prevención y el abordaje del bullying. Ello implica promover la corresponsabilidad institucional, la formación continua del cuerpo docente y la articulación efectiva entre escuela, familia y organismos territoriales. El EOE se configura, así, como un actor pedagógico clave en la democratización de la vida escolar, impulsando prácticas educativas que favorezcan la empatía, la participación y el respeto por la diversidad.

Construir una escuela que enseñe a convivir, que eduque en derechos humanos y que sostenga el lazo social desde el reconocimiento del otro constituye, en definitiva, el horizonte ético y pedagógico hacia el cual deben orientarse las políticas educativas y las intervenciones profesionales futuras.

Referencias Bibliográficas

Alonzo, C. A.(2023): El impacto del bullying en la escuela, UAI, Buenos Aires. Disponible en: [https://repositorio.uai.edu.ar/handle/123456789/2873]

Costa, M. E., Cruz, R. M., & Pérez, C. D. (2013): Bullying escolar y percepción adolescente del rol adulto: un estudio en escuelas secundarias. *Revista Argentina de Psicología*, 21(2), 45–62.

Guía de Orientación Intervención en situaciones conflictivas y vulneración de derechos.

Kaplan, C. (2006): *Escuela, sujetos y conflictos*, Paidós, Buenos Aires.

Kaplan, C. V., & Szapu, E. (2020): *Conflictos, violencias y emociones en el ámbito educativo*, Nosótrica Ediciones / CLACSO.

La Ley 26.206/2006 Nacional, estableció la educación, gratuita, gradual, laica y obligatoria en nuestro país. Publicada en el Boletín Oficial, 28 de diciembre de 2006. Argentina.

Ley 14.744./2015 La ESI garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes de todas las escuelas del país en todos sus niveles. Publicada en el Boletín Oficial,15 de septiembre de 2015.Argentina

Ley 26.150/2006 que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Publicada en Boletín Oficial,24 de octubre de 2006. Argentina. [https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/educacion-sexual]

Ley N.º 26.892/2013 impulsa la promoción de un abordaje integral de la convivencia escolar y la prevención de las situaciones de conflictividad o violencia en las escuelas. Boletín Nacional del 04 de octubre del 2013 Argentina disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26892-220645

Librandi, L. R (2022) : Situaciones de Bullying y ciberbullying en instituciones educativas formales de nivel secundario en CABA 2021, modalidades de abordaje. Disponible en: [https://repositorio.uai.edu.ar/handle/123456789/3598]

Miglino, J. (2018): El bullying: la epidemia del siglo 21. Disponible en : [https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/el-bullying-la-epidemia-del-siglo-21-javier-miglino.html]

Pezzenati D. (2021): Los equipos de orientación escolar en el nivel medio. Análisis de su funcionamiento en una escuela secundaria de gestión pública y otra de gestión privada de la

provincia de Buenos Aires. Diálogos Pedagógicos, 19(37), 53-75. Disponible en:[https://doi.org/10.22529/dp.2021.19(37)05]

Resett, S.A. (2024): Bullying en adolescentes argentinos: recomendaciones para su evaluación e intervención. Serie Cuadernos de Psicología y Psicopedagogía; 13. Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad Teresa de Ávila. Disponible en:[https://doi.org/10.46553/2718-7454.13]

Roisman, N. A. T. A. L. I. A. (2013) : *El fenómeno del Bullying: Abordaje del equipo Bullying cero Argentina* (Doctoral dissertation, Tesis de grado), Universidad abierta Interamericana, Rosario.

Disponible en: [http://imgbiblio.vaneduc.edu. ar/fulltext/files/TC112458. Pdf].

Suárez, María José (2023): La intervención del psicopedagogo ante situaciones de conflicto en la convivencia escolar en el nivel secundario. disponible en: [https://repositorio.uai.edu.ar/handle/123456789/1524]

Zysman, M. (2014): Bullying: Cómo prevenir e intervenir en situaciones de acoso escolar, Paidós, Buenos Aires.

Zysman, M., & Coronado, M. (2024): *Guía para construir vínculos libres de bullying y ciberbullying: estrategias y recursos para familias y educadores*, Bonum, Buenos Aires.

Anexos

Modelo de entrevista

1. ¿Podría contarme brevemente sobre su rol y funciones dentro de la institución?

2. ¿Cuánto tiempo lleva desempeñándose en esta institución y en el ámbito educativo?

3. ¿Cuál es su formación de base?

4. ¿Tiene experiencia previa en intervenciones relacionadas con situaciones de acoso escolar?

5. ¿Tuvo alguna capacitación acerca del acoso escolar?

Preguntas específicas

1. ¿Cómo define el EOE el acoso escolar (bullying) y qué lo diferencia de otros conflictos o agresiones entre estudiantes?

2. Considerando que los casos de acoso han aumentado, ¿qué cree que explica esta tendencia en las escuelas?

3. Describa el protocolo de intervención que siguen ante un caso de acoso. ¿El protocolo se aplica de la misma manera a todos los casos?

4. Las guías de intervención recomiendan la escucha activa y los espacios individuales. ¿Qué estrategias utilizan para generar confianza y animar a los estudiantes a romper la "ley del silencio"?

5. ¿Qué tipo de actividades proactivas o preventivas (talleres, charlas, etc.) realiza el EOE con los estudiantes para fortalecer la convivencia y los vínculos?

6. ¿Cómo se articula el trabajo del EOE con los directivos y los docentes? ¿Percibe que existe una colaboración fluida o existen desafíos?

7. En el caso de ciberacoso, ¿la intervención es diferente? ¿Qué pautas específicas se les da a los estudiantes para abordar estas situaciones?

8. ¿Qué señales o comportamientos suelen pasar desapercibidos y dificultan la detección temprana del bullying?

9. ¿Cómo varían las estrategias de intervención según la gravedad o la recurrencia de los casos?

10. ¿Qué criterios utilizan para evaluar si una intervención fue exitosa o si necesita ajustarse?

11. ¿Qué aprendizajes o cambios de mirada generaron en el equipo las experiencias de intervención más complejas?

12. ¿Cómo describiría la relación de colaboración con el Equipo de Orientación Escolar? ¿Siente que es un trabajo en equipo o una derivación de responsabilidad?

Percepción sobre el bullying en la institución

1. ¿Cómo describiría la frecuencia o características de las situaciones de bullying en la institución?

2. ¿En qué medida percibe que el bullying afecta la convivencia escolar y el aprendizaje?

3. ¿Cuál es el rol principal que desempeñan los Equipos de Orientación Escolar ante casos de bullying?

4. ¿Podría describir una experiencia de intervención que haya resultado significativa?

5. ¿Cómo se articula la intervención con docentes, directivos y familias?

6. ¿Considera que la institución cuenta con los recursos suficientes para intervenir en estas situaciones? ¿Por qué?

7. ¿Existen protocolos formales o guías institucionales que orienten la actuación?

8. Desde su experiencia, ¿qué resultados han tenido las intervenciones realizadas?

9. ¿Qué cambios ha observado en los estudiantes o en la convivencia escolar a partir de estas acciones?

10. ¿Qué aspectos considera que deberían fortalecerse o modificarse?

11. ¿Cómo evalúa la formación recibida para abordar el bullying desde su rol?

12. ¿Qué necesidades o apoyos adicionales considera que serían necesarios para optimizar la intervención?

¿Qué recomendaciones haría para mejorar la prevención y el abordaje del acoso escolar en instituciones secundarias?

Matriz de análisis de datos

Categoría Temática	**Subcategoría**	**Evidencias (fragmentos de entrevistas)**	**Análisis interpretativo**
Definición y comprensión del fenómeno	Conceptualización del bullying	A: "Hostigamiento sistemático por parte de quien lo lleva a cabo." N:"Violencia sostenida en el tiempo, verbal o física." M:"Hostigamiento permanente de uno o varios hacia otro, con relación de poder." S: "Acoso constante de un grupo o uno hacia otro más débil, distinto de la violencia escolar general."	Coinciden en definir el bullying como una forma sistemática y sostenida de violencia, diferenciándola de conflictos aislados. Se evidencia conocimiento compartido sobre repetición, intencionalidad y desequilibrio de poder.

Definición y comprensión del fenómeno	Factores explicativos del aumento	A:"Falta de acompañamiento de adultos, consumo de redes y violencia en el entorno." M: "Reflejo de la violencia social, falta de valores y control familiar."	Factores multicausales vinculados al contexto social, familiar y tecnológico. El bullying se interpreta como manifestación de
		S: "Factores económicos, consumos, falta de límites, redes sociales." N: "Cambios familiares y falta de acompañamiento."	la violencia social trasladada al ámbito escolar.
Protocolos e intervenciones	Procedimientos y guías institucionales	Todas mencionan la Comunicación Conjunta N°1/23 como referencia. M aclara que no es un protocolo rígido sino una guía de orientaciones. A y S describen intervención conjunta entre EOE, directivos y familias	Existe una base normativa común (guía ministerial), pero las acciones son situadas y flexibles. Se prioriza la escucha y la articulación institucional.

Protocolos e intervenciones	Estrategias de escucha activa	A: "Acompañamiento continuo, trabajo previo con docentes y talleres." N: "Hablar con empatía y amor." M: "Ofrecer un espacio permanente de confianza y escucha." S: "Habitar la escuela, estar presentes en recreos y espacios cotidianos."	La escucha activa es pilar central de la intervención. Se valora la presencia constante del EOE como forma de prevención y construcción de confianza.
Protocolos e intervenciones	Prevención y promoción de la convivencia	A:"Talleres de ESI, salud mental ,orientación vocacional." N:"Talleres De Convivencia o ESI cuando hay disponibilidad." M: "Clases preventivas, revisión de acuerdos de convivencia." S: "Talleres, diagnósticos de curso, trabajo con delegados."	Las acciones preventivas son frecuentes, aunque limitadas por tiempos institucionales. Se privilegia el trabajo grupal y participativo, con enfoque en ESI y reflexión colectiva.

Articulación institucional	Trabajo con directivos y docentes	A: "Trabajo conjunto en REEB, actas, acuerdos." M: "Con docentes fluidos; con directivos, a veces resistencia." N: "Trabajo conjunto, aunque algunos docentes derivan responsabilidad." S: "La intervención es una red; todos deben involucrarse."	La colaboración interinstitucional aparece como desafío. Se advierten diferencias de compromiso entre docentes y directivos. El trabajo en red es un ideal en construcción.
Evaluación de las intervenciones	Criterios de éxito	A: "Evaluación interna y en reuniones REEB." N: "Se observa si el conflicto reaparece." M: "Se mide la gravedad y la resolución conjunta."	La evaluación es cualitativa y colectiva, centrada en la evolución del caso y el seguimiento posterior.
Evaluación de las intervenciones	Aprendizajes del equipo	A: "Cambios constantes en contextos y realidades." N: "La importancia de la salud emocional y la escucha." S: "El valor del trabajo comunitario y la mirada amplia."	Los equipos reconocen la necesidad de adaptabilidad, reflexión y trabajo colaborativo como aprendizajes profesionales.

Percepción institucional del bullying	Frecuencia e impacto	Coinciden en que los casos son poco frecuentes, pero impactan profundamente en la convivencia y el aprendizaje.	Se percibe baja incidencia, pero alta gravedad, destacándose el efecto emocional en las víctimas y el clima escolar.
Percepción institucional del bullying	Recursos y desafíos	A: "Capacitaciones y apoyo de inspectores." N: "Falta de tiempo y sobrecarga." S: "Limitaciones estructurales, docentes sin formación específica."	Existen recursos institucionales formales, pero la sobrecarga y falta de tiempo dificultan la implementación sostenida.
Propuestas de mejora	Formación y prevención	A: "Talleres con adultos responsables." N: "Más tiempo para prevención." Silva: "Mayor trabajo comunitario y redes interinstitucionales."	Se propone fortalecer la formación docente y familiar, ampliar el trabajo interdisciplinario y comunitario.